

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 1 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

# 2025 PRESUPUESTO GENERAL

## MEMORIA



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 2 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>2</b>
1.1 ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL	3
<b>2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>6</b>
2.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7
2.1.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	8
2.1.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	10
2.2 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	23
2.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	24
2.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	26
2.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	30
2.3 CLASIFICACIÓN POR OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	55
2.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN Y VINCULACIÓN	57
<b>3. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>59</b>
3.1 EJE 1. GOBIERNO CORPORATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PARA LOS MUNICIPIOS	61
3.2 EJE 2. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	68
3.3 EJE 3. COHESIÓN SOCIAL	79
<b>4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>87</b>
4.1 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	88
4.1.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	89
4.2 EL PRESUPUESTO DE GASTOS	98
4.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	99
4.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	102
4.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	108
<b>5. PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS</b>	<b>115</b>
5.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS	116
5.2 PRESUPUESTO DE GASTOS	118
<b>6. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>120</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 3 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****1. ASPECTOS GENERALES**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 4 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****1.1 ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL**



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2025 se elaboran en cumplimiento del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, iniciado mediante la aprobación por Decreto del Presidente, de 18 de junio de 2024, de aprobación de las Normas de Elaboración de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz y su Sector Público para el 2025.

Las anteriores normas son aplicables a todos los entes del sector público de la Diputación Provincial de Badajoz que, por aplicación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estén sujetos al régimen general presupuestario.

En particular, abarca los siguientes entes:

- La Entidad General de la Diputación Provincial de Badajoz.
- El resto del sector público provincial integrado por:
  - Los organismos públicos vinculados o dependientes:
    - Organismo Autónomo de Recaudación -OAR-.
    - Organismo Autónomo Patronato de Tauromaquia.
    - Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística - RESTAURA-.
  - Los consorcios adscritos:
    - Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios -CPEI-.
    - Consorcio de Gestión Medioambiental -PROMEDIO-.

En virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al Presupuesto de esta Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 6 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

El presupuesto se estructura por la conjunción de una triple clasificación: orgánica, por programas y económica, debiéndose adaptar ambas clasificaciones, en cuanto a sus códigos y descripciones, a las clasificaciones obligatorias establecidas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 7 de 123

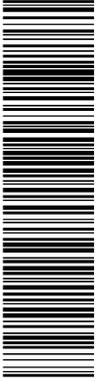
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

## **2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 8 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****2.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 9 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**

06/11/2024 13:57

**PRESUPUESTO GENERAL  
2025****2.1.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 10 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Desde el punto de vista orgánico, el presupuesto de ingresos se estructura por centros gestores en aquellos casos que tengan diferenciada la gestión de los mismos.

Los anteriores gestores se clasifican en áreas gestoras según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ÁREA GESTORA
17	Entidad General. Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
10	Entidad General. Presidencia y Relaciones Institucionales
11	Entidad General. Cultura, Deporte y Juventud
12	Entidad General. Cooperación Municipal
13	Entidad General. Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
14	Entidad General. Recursos Humanos y Régimen Interior
15	Entidad General. Transición Ecológica
16	Entidad General. Tecnología y Digitalización
18	Entidad General. Igualdad
19	Entidad General. Formación y Capacitación para el Empleo
20	Entidad General. Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
21	Entidad General. Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo
40	Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)
41	Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia
42	Organismo Autónomo Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
60	Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)
61	Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 11 de 123

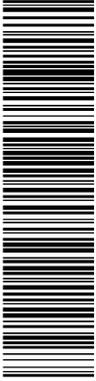
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****2.1.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

La estructura económica clasifica los recursos en capítulos, artículos y conceptos, y se agrupan separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

La definición de cada uno de los capítulos, artículos y conceptos en que se desglosa la presente clasificación económica de los ingresos para el ejercicio 2025 se expone a continuación.

### OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 1 a 5, ambos incluidos, los ingresos por operaciones corrientes.

### CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

En este capítulo se incluyen los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

#### Artículo 10. Impuestos sobre la Renta.

Recoge los ingresos que se derivan de los impuestos sobre la renta de las personas físicas o jurídicas.

##### Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se incluyen los derivados de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a favor de la Diputación según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Artículo 17. Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.

##### Concepto 171. Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

#### Artículo 21. Sobre el Valor Añadido.

Recoge los ingresos que se derivan del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se incluyen los que resulten de la cesión de este impuesto a favor de la Diputación según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### Artículo 22. Impuesto sobre consumos específicos.

Recoge los ingresos que se derivan de los Impuestos Especiales sobre fabricación y consumos específicos. Se incluyen los que resulten de la cesión de estos impuestos según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Concepto 220. Impuestos Especiales.

Se definen subconceptos correspondientes a cada uno de los Impuestos Especiales sobre fabricación y consumo específicos, por los que la Diputación percibe ingresos.

Subconcepto 220.00. Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.

Subconcepto 220.01. Impuesto sobre la cerveza.

Subconcepto 220.03. Impuesto sobre las labores del tabaco.

Subconcepto 220.04. Impuesto sobre hidrocarburos.

Subconcepto 220.06. Impuesto sobre productos intermedios.

### CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

#### Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.

Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos, entendiéndose por tales los incluidos en el área de gasto 1 de la clasificación por programas, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes: Que los servicios no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. Éstas no se considerarán voluntarias cuando vengan impuestas por disposiciones legales o reglamentarias o cuando los bienes o servicios requeridos sean



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

imprescindibles para la vida privada o social del solicitante. Que los servicios no se presten por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público, conforme a la normativa vigente.

Concepto 300. Servicio de abastecimiento de agua.

Concepto 301. Servicio de alcantarillado.

Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Concepto 304. Canon de saneamiento.

Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

### **Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.**

Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, entendiéndose por tales los incluidos en el área de gasto 2 y 3 de la clasificación por programas, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias descritas en el artículo anterior.

Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.

### **Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.**

Tasas por realización de actividades administrativas en régimen de Derecho público de competencia local. Ingresos derivados de la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias citadas en relación con el anterior Artículo 31, «Tasas por la prestación de servicios».

Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Concepto 338. Compensación de Telefónica de España, S. A.

### Artículo 34. Precios públicos.

Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia local. Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por la Diputación o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 31, «Tasas por prestación de servicios».

Concepto 349. Otros precios públicos.

### Artículo 35. Contribuciones especiales.

Ingresos percibidos como contraprestación a la obtención de un beneficio especial o de un aumento de valor de determinados bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local. Necesariamente a nivel de subconcepto se debe detallar la obra o el servicio de que se deriven.

Concepto 351. Para el establecimiento o ampliación de servicios.

### Artículo 36. Ventas.

Ingresos percibidos en transacciones con salida o entrega material de bienes, excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable.

### Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la tesorería de la Diputación o de sus organismos, originados por reintegros de ejercicios cerrados (aquellos producidos en ejercicio distinto a aquel en el que se reconoció la obligación) por operaciones corrientes. Los reintegros del presupuesto corriente se imputan al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los pagos correspondientes. Se incluyen los reintegros a favor de la Diputación o de sus organismos de avales previamente ejecutados.

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Concepto 389. Otros reintegros de operaciones corrientes.

### **Artículo 39. Otros ingresos.**

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Subconcepto 391.00. Multas por infracciones urbanísticas.

Subconcepto 391.90. Otras multas y sanciones.

Concepto 392. Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.

Ingresos derivados de falta de pago de las deudas en período voluntario a través del recargo ejecutivo, de apremio reducido y de apremio ordinario. Asimismo se incluyen los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo.

Subconcepto 392.11. Recargo de apremio.

Concepto 393. Intereses de demora.

Ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda que constituya la obligación principal. Los intereses de demora liquidados junto con el principal de la deuda no se aplicarán a este concepto, sino al concepto que corresponda.

Concepto 399. Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo, no incluidos en los conceptos anteriores. Entre otros, se encontrarían los ingresos esporádicamente recibidos por la Diputación, procedentes de deudas presupuestarias o extrapresupuestarias, los ingresos derivados de expedientes de responsabilidad contable.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Diputación sin contraprestación directa por parte de ésta, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos, se diferenciarán las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asimismo, se diferenciarán las que tengan carácter finalista.

#### **Artículo 40. De la Administración General de la Diputación.**

Este artículo sólo será de aplicación en los presupuestos de los organismos de la Diputación.

#### **Artículo 42. De la Administración del Estado.**

##### Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Se incluyen las transferencias a favor de la Diputación correspondientes a la participación en tributos del Estado y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se recogen los importes reconocidos por la Administración General del Estado a favor de las entidades locales en concepto de compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas estatales con rango de ley.

##### Concepto 423. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Transferencias corrientes procedentes de las entidades y sociedades citadas en el literal.

Subconcepto 423.90. De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.

#### **Artículo 45. De Comunidades Autónomas.**

Transferencias corrientes que la Diputación y sus organismos prevean recibir de las Comunidades Autónomas.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 18 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**Concepto 450. De la Administración General de las Comunidades Autónomas.

Se incluyen los importes de la participación en tributos de las Comunidades Autónomas y los que traigan causa de convenios suscritos con éstas por la Diputación para financiar sus obligaciones corrientes.

Subconcepto 450.60. Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.

Concepto 451. De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.**Artículo 46. De Entidades locales.**Concepto 461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.Concepto 462. De Ayuntamientos.Concepto 463. De Mancomunidades.**Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro.****Artículo 49. Del exterior.**

Se recogen los ingresos por transferencias corrientes recibidas de las instituciones de la Unión Europea, y, de forma conjunta, los procedentes, en su caso, de otras instituciones y organizaciones internacionales, así como de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

Se establecen los siguientes conceptos:

Concepto 491. Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.Concepto 493. Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).Concepto 497. Otras transferencias de la Unión Europea.**CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES**

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Diputación y sus organismos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 19 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F11A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Artículo 52. Intereses de depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos monetarios en entidades bancarias efectuados por la Diputación.

### Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

Ingresos derivados del aprovechamiento, uso o disfrute por terceros de los bienes inmuebles patrimoniales.

Concepto 541. Arrendamientos de fincas urbanas. Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles urbanos en general.

### Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Diputación y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que ésta perciba, distinguiéndose los que consistan en una suma a tanto alzado de los que consistan en un canon periódico u otra modalidad.

Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Incluye los ingresos de esta naturaleza obtenidos de los aprovechamientos agrícolas y forestales.

Subconcepto 554.00. Productos de explotaciones forestales.

### Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

Concepto 599. Otros ingresos patrimoniales.

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los Capítulos 6, «Enajenación de inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital», del presupuesto de ingresos. Recoge, entre otros, los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, así como las transferencias reconocidas a favor de la Diputación para financiar gastos de capital.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 20 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado

06/11/2024 13:10

2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado

06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49

4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**

06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**PRESUPUESTO GENERAL  
2025****CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.**

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de la Diputación o de sus organismos.

**Artículo 61. De las demás inversiones reales.**

Comprende los ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

Concepto 619. De otras inversiones reales.

Recogerá los ingresos derivados de la enajenación de otros bienes de inmovilizado material no incluidos en los conceptos anteriores.

**CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Diputación, sin contraprestación directa por parte de ésta, destinados a financiar operaciones de capital. Por conceptos, se diferenciarán las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asimismo, se diferenciarán las que tengan carácter finalista.

**Artículo 70. De la Administración General de la Diputación.**

Este artículo sólo será de aplicación en los presupuestos de los organismos de la Diputación.

**Artículo 72. De la Administración del Estado.**Concepto 720. De la Administración General del Estado.Concepto 723. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Subconcepto 723.90. De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.

**Artículo 75. De Comunidades Autónomas.**Concepto 750. De la Administración General de la Comunidad Autónoma.

**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

Dentro de este concepto, se distinguen, mediante un subconcepto, las subvenciones que perciban las entidades locales de la Administración General de la Comunidad Autónoma y que estén afectadas a la amortización de préstamos y otras operaciones financieras a corto o a largo plazo concertados por aquellas entidades.

Subconcepto 750.60. Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.

**Artículo 76. De Entidades locales.**

Concepto 761. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

Concepto 762. De Ayuntamientos.

**Artículo 79. Del exterior.**

Se recogen, detallados, los ingresos por transferencias de capital recibidos de las instituciones de la Unión Europea, y, de forma conjunta, los procedentes, en su caso, de otras instituciones y organizaciones internacionales, así como de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad. Se establecen los siguientes conceptos:

Concepto 791. Del Fondo de Desarrollo Regional.

Concepto 797. Otras transferencias de la Unión Europea.

**OPERACIONES FINANCIERAS.**

Las operaciones financieras tanto a corto (por plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año) se recogen en los Capítulos 8, «Activos financieros», y 9, «Pasivos financieros». El primero recoge las enajenaciones de activos financieros, así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la Diputación. El artículo 87, «Remanente de tesorería», recoge, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería. El Capítulo 9, «Pasivos financieros», incluye la concertación o emisión de pasivos financieros.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo recoge el ingreso que obtienen la Diputación y sus organismos por la enajenación de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Los reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal se recogerán en los Conceptos 830, «Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores», y 831, «Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores». Igualmente, este capítulo recoge la devolución de depósitos y fianzas constituidos por la Diputación. La clasificación de los activos financieros se desarrolla por sectores, haciendo uso de los subconceptos que procedan. Como se ha indicado anteriormente, el artículo 87, «Remanente de tesorería», recoge, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería.

#### Artículo 82. Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público.

Comprende los ingresos obtenidos por reintegros de préstamos y anticipos concedidos al sector público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) y largo plazo (superior a un año).

##### Concepto 820. Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos a entes del sector público, con o sin interés, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Subconcepto 820.20. De Entidades locales.

##### Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos a entes del sector público, con o sin interés, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Subconcepto 821.20. De Entidades locales.

#### Artículo 83. Reintegro de préstamos de fuera del sector público.

Comprende los recursos obtenidos por reintegros de préstamos o anticipos concedidos a agentes externos al sector público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 23 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

superior a un año) o a largo plazo (superior a un año). En los conceptos 830 y 831 se incluyen los reintegros de los anticipos de pagas al personal.

Concepto 831. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.

Comprende los reintegros y anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al sector público, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 24 de 123

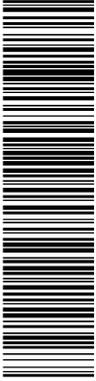
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**2.2 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 25 de 123

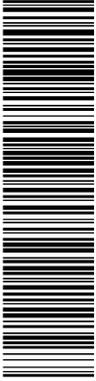
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**2.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 26 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10

2.- DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49

4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**

06/11/2024 13:57



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Desde el punto de vista orgánico, el presupuesto de gastos se estructura en función de las distintas Áreas Gestoras que conforman la Diputación de Badajoz, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ÁREA GESTORA
01	Órganos de Gobierno y Dirección
10	Presidencia y Relaciones Institucionales
11	Cultura, Deporte y Juventud
12	Cooperación Municipal
13	Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
14	Recursos Humanos y Régimen Interior
15	Transición Ecológica
16	Tecnología y Digitalización
17	Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
18	Igualdad
19	Formación y Capacitación para el Empleo
20	Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
21	Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo
40	Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)
41	Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia
42	Organismo Autónomo Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
60	Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)
61	Consortio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 27 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****2.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 28 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Esta clasificación consta de cuatro dígitos, incorporando los niveles de área de gasto, política de gasto, grupo de programa y programa, que identificarán los créditos según la naturaleza de las funciones a realizar, determinando y agrupando los créditos según la finalidad u objetivo que se pretendan alcanzar con el gasto presupuestado.

La clasificación por programas vigente para el ejercicio 2025 queda configurada tal como se detalla a continuación:

ÁREA GASTO	POLÍTICA GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0				DEUDA PÚBLICA
	01			DEUDA PÚBLICA
		011		DEUDA PÚBLICA
			0110	DEUDA PÚBLICA
1				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
	13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
		136		SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
	15			VIVIENDA Y URBANISMO
		150		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
			1500	URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB
			1510	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
	16			BIENESTAR COMUNITARIO
		160		ALCANTARILLADO
			1600	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
		161		ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO
			1610	CICLO INTEGRAL DEL AGUA
			162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
			1621	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
		163		LIMPIEZA VIARIA
			1630	LIMPIEZA VIARIA
	17			MEDIO AMBIENTE
		170		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
			1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROMEDIO
			1701	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
2				ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
		231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
			2311	PROMOCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
			2312	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
			2313	IGUALDAD DE GÉNERO
	24			FOMENTO DEL EMPLEO
		241		FOMENTO DEL EMPLEO
			2410	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
3				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
	32			EDUCACIÓN
		320		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
		323		FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES
			3231	FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
			3232	FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
		326		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
			3260	FUNCIONAMIENTO R.U. HERNÁN CORTÉS
			3261	FORMACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS

**.MEMORIA: 09. MEMORIA GENERAL**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 29 de 123

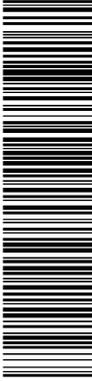
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546EC004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

ÁREA GASTO	POLÍTICA GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
		33		CULTURA
			330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
			3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
			332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
			3322	ARCHIVOS
			333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
			3330	MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES
			334	PROMOCIÓN CULTURAL
			3340	PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES
			338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
			3380	ESCUELA DE TAUROMAQUIA
		34		DEPORTE
			341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
			3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
			342	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4				ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
		41		AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
			410	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
			4100	AGRICULTURA Y GANADERÍA
			414	DESARROLLO RURAL
			4140	DESARROLLO RURAL
			419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		42		INDUSTRIA Y ENERGÍA
			420	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
			4200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
			425	ENERGÍA
			4250	EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL
		43		COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
			430	ADMÓN. GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
			4300	COMERCIO Y APOYO EMPRESARIAL
			431	COMERCIO
			4310	COMERCIO Y APOYO EMPRESARIAL
			432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
			4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
			433	DESARROLLO EMPRESARIAL
			4330	DESARROLLO EMPRESARIAL
			439	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES
		45		INFRAESTRUCTURAS
			450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
			4500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
			453	CARRETERAS
			4530	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
			459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS
			4590	PLANES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
		46		INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
			462	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚBLIC
			4620	TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
		49		OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
			491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
			4910	INNOVACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS
			493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
9				ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
		91		ÓRGANOS DE GOBIERNO
			912	ÓRGANOS DE GOBIERNO

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 30 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

ÁREA GASTO	POLÍTICA GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
			9120	GOBIERNO PROVINCIAL
	92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
		920		ADMINISTRACIÓN GENERAL
			9201	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA
			9202	RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS
			9203	ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN
			9204	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR
			9205	PUBLICACIONES E IMPRENTA
			9206	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL BOLETÍN
		922		COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES
			9220	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA MUNICIPAL
		924		PARTICIPACIÓN CIUDADANA
			9240	PRESUPUESTOS PROVINCIALES PARTICIPATIVOS
		929		IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
			9290	FONDO DE CONTINGENCIA
	93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
		931		POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
			9310	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
			9311	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
		932		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			9320	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
		933		GESTIÓN DEL PATRIMONIO
			9330	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
		934		GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA
			9340	ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA
	94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
		942		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES
			9420	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES
		943		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
			9430	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
			9439	TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE SUBSECTORES

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 31 de 123

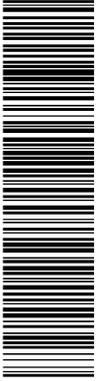
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**2.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El presente código establece los criterios a seguir para efectuar la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que conforman la estructura de la clasificación económica de los gastos.

La definición de cada uno de los capítulos, artículos y conceptos en que se desglosa la presente clasificación económica de los gastos para el ejercicio 2025 se expone a continuación.

### OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes. Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo y concepto se describen teniendo en cuenta que se pueden a su vez desglosar los conceptos en subconceptos y partidas, según sea conveniente para la mejor gestión de los programas a cargo de la Diputación y para la adecuada administración y contabilización de los créditos.

### CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes: todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, a satisfacer por la Diputación y por sus organismos al personal que preste sus servicios en las mismas. Cotizaciones obligatorias de la Diputación y de sus organismos a los distintos regímenes de Seguridad Social del personal a su servicio. Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder en razón de las cargas familiares. Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por la Diputación y sus organismos para su personal.

#### Artículo 10. Órganos de gobierno y personal directivo.

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los miembros de los órganos de gobierno, así como el personal directivo:



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Concepto 100. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.

Concepto 101. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.

Los conceptos anteriores comprenden todas las remuneraciones que se satisfagan a los miembros de los órganos de gobierno y directivos por cualquier concepto.

Subconcepto 100.00 / 101.00. Retribuciones básicas.

Concepto 107. Contribuciones a planes y fondos de pensiones.

Aportaciones de la Diputación a planes y fondos de pensiones cuyos beneficiarios sean miembros de los órganos de gobierno y personal directivo.

Subconcepto 107.01 Del personal directivo.

### **Artículo 11. Personal eventual.**

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual nombrado por el órgano competente de la Diputación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que cesa automáticamente cuando lo hace la autoridad que efectuó el nombramiento.

Concepto 110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente.

Subconcepto 110.00. Retribuciones básicas.

### **Artículo 12. Personal Funcionario.**

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario, incluido el que esté realizando prácticas, dentro de un proceso selectivo:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

Concepto 120. Retribuciones básicas.

Comprende:



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

- Sueldo.
- Trienios.

Se establecen subconceptos para distinguir entre sueldo, trienios y otras retribuciones básicas. Los sueldos se detallan con arreglo a los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera establecidos por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Las pagas extraordinarias se imputan a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

En definitiva, se recogen los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 120.00. Sueldos del Grupo A1.
- Subconcepto 120.01. Sueldos del Grupo A2.
- Subconcepto 120.02. Sueldos del Grupo B.
- Subconcepto 120.03. Sueldos del Grupo C1.
- Subconcepto 120.04. Sueldos del Grupo C2.
- Subconcepto 120.05. Sueldos del Grupo E.
- Subconcepto 120.06. Trienios.
- Subconcepto 120.09. Otras retribuciones básicas.

### Concepto 121. Retribuciones complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, indemnización por residencia, complemento específico y complementos transitorios.

Se establecen subconceptos correspondientes a cada uno de los mencionados complementos:

- Subconcepto 121.00. Complemento de destino.
- Subconcepto 121.01. Complemento específico.
- Subconcepto 121.03. Otros complementos.

### Concepto 124. Retribuciones de funcionarios en prácticas.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Créditos destinados a satisfacer las retribuciones de los funcionarios que no han podido tomar posesión del cargo por ser preceptivo el período de prácticas.

### Concepto 127. Contribuciones a planes y fondos de pensiones.

#### **Artículo 13. Personal laboral.**

Este artículo comprende retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Diputación y sus organismos en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

### Concepto 130. Laboral fijo.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo:

Subconcepto 130.00. Retribuciones básicas.

Retribuciones que tengan establecido este carácter en los respectivos convenios colectivos o normas laborales de obligado cumplimiento.

Subconcepto 130.01. Horas extraordinarias.

Subconcepto 130.02. Otras remuneraciones.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, no incluidas en el subconcepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que se impone el uso de uniformes durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.

### Concepto 131. Laboral temporal.

Se incluyen en este concepto las remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal.

### Concepto 137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones.

#### **Artículo 14. Otro personal.**

Retribuciones del personal que desarrolla tareas esporádicas o atípicas, y del personal contratado.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios interinos, que deban percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plazas del personal funcionario de carrera.

### Concepto 143. Otro personal.

Se imputan a este concepto las retribuciones del personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

### **Artículo 15. Incentivos al rendimiento.**

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

### Concepto 150. Productividad.

Se imputan los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

### Concepto 151. Gratificaciones.

A este concepto se imputan las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

### **Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de la Diputación.**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Diputación.

### Concepto 160. Cuotas sociales.

Aportaciones de la Diputación y de los organismos a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión (mutualidades de funcionarios) del personal a su servicio.

Subconcepto 160.00. Seguridad Social.

### Concepto 161. Prestaciones sociales.

Complementos o mejoras de pensiones que con arreglo a la normativa vigente, corresponda abonar a la Diputación en favor de sus clases pasivas. Pensiones



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

excepcionales otorgadas a título personal, complemento familiar de pensionistas; otros gastos sociales de pensionistas.

Subconcepto 161.04. Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.

### Concepto 162. Gastos sociales del personal.

Comprende:

- Los servicios de acción social, tales como formativos, culturales, deportivos o recreativos, guarderías, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares; servicios de economatos, comedores y similares.
- Transporte de personal: Gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo y que no deban imputarse al concepto 122, «Retribuciones en especie», siempre que se establezca con carácter colectivo.
- Seguros de accidente de vida o responsabilidad civil que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por el personal al servicio de la Diputación o de sus organismos, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Se establecen los subconceptos siguientes:

Subconcepto 162.00. Formación y perfeccionamiento del personal.

Incluye los gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro, salvo los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Diputación por impartición de clases. Incluye entre otros los libros adquiridos para la formación del personal que se entreguen a este y las ayudas de estudio que la Diputación sufrague a sus propios empleados para que asistan a ciclos, conferencias, cursos y seminarios.

Subconcepto 162.05. Seguros.

Subconcepto 162.09. Otros gastos sociales.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación y de sus organismos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Son imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplican a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

#### Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transporte.

#### Concepto 200. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

#### Concepto 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos derivados de los contratos de alquiler de edificios y otras construcciones, entre los que se incluyen, a título indicativo, edificios para prestación de servicios, salas de espectáculos, museos o almacenes, aunque en los contratos correspondientes vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros o limpieza).

Asimismo, se incluyen los gastos de comunidad, así como el Impuesto sobre de Bienes Inmuebles cuando se establezca en el contrato con cargo al arrendatario.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 39 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado

06/11/2024 13:10

2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado

06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49

4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**

06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409-CS492-QZHT2-7JVE9-1F39F1A476B5D46E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Concepto 203. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

### Concepto 204. Arrendamientos de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas o mercancías.

### Concepto 205. Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina o material.

### Concepto 206. Arrendamientos de equipos para procesos de información.

Gastos derivados del alquiler de equipos informáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de «software».

### Concepto 208. Arrendamientos de otro inmovilizado material.

Alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

### Concepto 209. Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

### **Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, desglosados en los mismos conceptos indicados en el artículo 20, «Arrendamientos». A título indicativo, se incluyen los siguientes:

- Gastos de conservación y reparación de infraestructuras y bienes inmuebles destinados al uso general, ya sean propios o arrendados, pudiendo afectar, a modo de ejemplo, a vías públicas, alumbrado público, instalaciones de semáforos e instalaciones industriales.
- Gastos de conservación y reparación del mobiliario.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

- Gastos por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones de oficinas.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de proceso y transmisión de datos e informáticos y de instalaciones telefónicas o de control de emisiones radioeléctricas.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

Concepto 210. Infraestructuras y bienes naturales.

Concepto 212. Edificios y otras construcciones.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y construcciones de la entidad local.

Concepto 213. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Gastos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, entendida ésta como el conjunto de máquinas de la Diputación, incluyéndose los elementos de transporte interno destinados al transporte de personal, animales, materiales y mercancías dentro de talleres o instalaciones análogas, sin salir al exterior.

Asimismo, se incluyen los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones técnicas de la Diputación, entendidas como unidades complejas de uso especializado comprensivas de edificaciones, maquinaria, elementos, incluidos los sistemas informáticos, que aun siendo separables por naturaleza, están unidos de forma definitiva para su funcionamiento y están sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen los repuestos o recambios válidos exclusivamente para estas instalaciones.

Por último, se recogen en este concepto los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación del utillaje, definido como conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Concepto 214. Elementos de transporte.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos de la Diputación. Se incluyen vehículos destinados al transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercancías, excepto los que se deban recoger en el concepto 213, «Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje».



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Concepto 215. Mobiliario.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, material y equipos de oficina de la Diputación, con excepción de los que deben figurar en el concepto 216, «Equipos para procesos de información».

### Concepto 216. Equipos para procesos de información.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, de la Diputación.

### Concepto 219. Otro inmovilizado material.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de otros elementos no incluidos en los conceptos anteriores.

### **Artículo 22. Material, suministros y otros.**

Gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

#### Concepto 220. Material de oficina.

Comprende, entre otros, los siguientes gastos:

Subconcepto 220.00. Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 220.01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Incluye gastos de adquisiciones de publicaciones, revistas, y otros similares, así como de libros cuando no proceda su inclusión en inventario.

Subconcepto 220.02. Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes físicos o «paquetes de software».

#### Concepto 221. Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos que no sean susceptibles de ser almacenados, para los que se establecen los siguientes subconceptos:

Subconcepto 221.00. Energía eléctrica.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Subconcepto 221.01. Agua.

Subconcepto 221.02. Gas.

Subconcepto 221.03. Combustibles y carburantes.

Se imputan a los subconceptos anteriores los gastos que respondan a las denominaciones recogidas, siempre que no estén comprendidos en el precio de los alquileres.

Subconcepto 221.04. Vestuario.

Vestuario y otras prendas con destino al personal cuyo cometido lo requiera.

Subconcepto 221.05. Productos alimenticios.

Adquisición de productos alimenticios para su consumo en relación con la prestación de servicios.

Subconcepto 221.06. Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de medicinas o productos de asistencia sanitaria cuya aplicación no corresponda al Capítulo 1, «Gastos de personal».

Subconcepto 221.10. Productos de limpieza y aseo.

Gastos de productos de limpieza y aseo destinados a su uso en las dependencias y servicios municipales.

Subconcepto 221.11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes.

Subconcepto 221.12. Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones.

Subconcepto 221.13. Manutención de animales.

Subconcepto 221.99. Otros suministros.

### Concepto 222. Comunicaciones.

Detallado en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se establecen, en consecuencia, los siguientes subconceptos:

Subconcepto 222.00. Servicios de telecomunicaciones.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Subconcepto 222.01. Postales.

### Concepto 223. Transportes.

Gastos de transportes de todo tipo, excepto de personal.

### Concepto 224. Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, de bienes inmuebles, de otro inmovilizado y de cualquier elemento material, cualquiera que sea la naturaleza de los riesgos objeto de cobertura, excepto los seguros de vida o accidente del personal que se incluyen en el Capítulo 1, «Gastos de personal», concepto 162, «Gastos sociales del personal».

### Concepto 225. Tributos.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer tasas, contribuciones e impuestos, sean estatales, autonómicos o locales.

Se establecen subconceptos atendiendo al sujeto activo de la relación jurídico-tributaria:

Subconcepto 225.00. Tributos estatales.

Subconcepto 225.01. Tributos de las Comunidades Autónomas.

Subconcepto 225.02. Tributos de las Entidades locales.

### Concepto 226. Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios». Se desglosa, entre otros, en los subconceptos siguientes:

Subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias y representativas.

Subconcepto 226.02. Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad, conducente a informar a la comunidad de los servicios de la Diputación.

Subconcepto 226.03. Publicación en Diarios Oficiales.

Se incluyen los gastos derivados de la publicación de anuncios en los boletines oficiales: del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia, europeos, etc.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 44 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B5D46E004DD1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Subconcepto 226.04. Jurídicos, contenciosos.

Se incluyen todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos de la Diputación.

Subconcepto 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios, y convenciones y reuniones análogas.

Subconcepto 226.09. Actividades culturales y deportivas.

Subconcepto 226.99. Otros gastos diversos.

### Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que, siendo de la competencia de la Diputación o sus organismos, se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00. Limpieza y aseo.

Subconcepto 227.01. Seguridad.

Subconcepto 227.04. Custodia, depósitos y almacenaje.

Subconcepto 227.06. Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos, estadísticos o de otro carácter derivados de tareas encomendadas a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6, «Inversiones reales».

También se incluyen en este subconcepto, la dotación de premios de investigación y estudio de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad de la Diputación o de sus organismos.

Subconcepto 227.08. Servicios de recaudación a favor de la Diputación.

Gastos derivados de la recaudación de los derechos económicos de la Diputación o de sus organismos cuando aquélla se efectúe por otras entidades locales o entes públicos



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

dependientes de otras Administraciones Públicas, así como los gastos derivados de los contratos que, en esta materia, se suscriban con entidades colaboradoras.

Subconcepto 227.99. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen gastos originados por trabajos realizados por otras empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

### **Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos derivados de comisiones de servicio y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a miembros de los órganos de gobierno, funcionarios, personal laboral, eventual y contratado. Se imputan a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos o comisiones. Se abrirán los siguientes conceptos:

#### Concepto 230. Dietas.

Se establecen los siguientes subconceptos atendiendo al personal de la Diputación:

Subconcepto 230.00. De los miembros de los órganos de gobierno.

Subconcepto 230.10. Del personal directivo.

Subconcepto 230.20. Del personal no directivo.

#### Concepto 231. Locomoción.

Gastos de viaje de los miembros de los órganos de gobierno, así como del personal que preste servicios en la Diputación, con independencia de su puesto de trabajo.

Se establecen los siguientes subconceptos atendiendo al personal de la Diputación:

Subconcepto 231.00. De los miembros de los órganos de gobierno.

Subconcepto 231.10. Del personal directivo.

Subconcepto 231.20. Del personal no directivo.

#### Concepto 233. Otras indemnizaciones.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Artículo 24. Gastos de publicaciones.

#### Concepto 240. Gastos de edición y distribución.

Gastos en publicaciones institucionales tales como presupuestos, ordenanzas, memorias y análogas. En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes gastos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

### Artículo 25. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.

### Artículo 26. Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.

## CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Diputación o sus organismos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos. Los gastos de esta naturaleza especificados en artículos y conceptos, incluyen:

### Artículo 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.

Intereses de todo tipo de préstamos contratados o asumidos por la Diputación o sus organismos en euros, así como los rendimientos implícitos y gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

#### Concepto 310. Intereses.

Importes de los intereses correspondientes a préstamos recibidos y a otras operaciones financieras, pendientes de amortizar, nominados en euros, cualquiera que sea el plazo y el modo en el que se instrumenten dichos intereses.

### Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.

#### Concepto 352. Intereses de demora.

Intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, en los plazos establecidos.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Concepto 359. Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza no incluidos en los anteriores conceptos, como son los gastos por transferencias bancarias, gastos de descuentos o diferencias negativas de cambio derivadas de pagos en moneda distinta del euro que no correspondan a operaciones de endeudamiento y otras comisiones bancarias no incluidas en otros conceptos.

### CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación o de sus organismos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Diputación o sus organismos para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

#### **Artículo 41. A Organismos Autónomos de la Diputación.**

Transferencias corrientes que la Diputación o sus organismos conceden a organismos autónomos.

#### **Artículo 42. A la Administración del Estado.**

Transferencias corrientes que la Diputación o sus organismos autónomos concedan a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, fundaciones, entes públicos o sociedades mercantiles.

### Concepto 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Subconcepto 423.90. Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos

#### **Artículo 45. A Comunidades Autónomas.**

Concepto 450. A la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Concepto 452. A fundaciones de las Comunidades Autónomas.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Concepto 453. A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.

Se establecen los siguientes subconceptos, atendiendo a la finalidad para la que se prevea conceder las subvenciones:

Subconcepto 453.00. Subvenciones para fomento del empleo.

Subconcepto 453.90. Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.

### **Artículo 46. A Entidades locales.**

Concepto 462. A Ayuntamientos.

Concepto 466. A otras Entidades que agrupen municipios.

Concepto 467. A Consorcios.

### **Artículo 47. A Empresas privadas.**

Concepto 479. Otras subvenciones a Empresas privadas.

### **Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.**

Transferencias para gastos corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales. Premios, becas de estudios e investigación. Subvenciones a favor de fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y grupos políticos de la entidad local.

## **CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente

### **Artículo 50. Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.**

Concepto 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los Capítulos 6, «Inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital», y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

#### CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir la Diputación o sus organismos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Son imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general son imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan al presupuesto general de la Diputación.

#### **Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.**

Se incluyen en este artículo aquellas inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el stock de capital de la Diputación o de sus organismos.

##### Concepto 600. Inversiones en terrenos.

Adquisición de suelo por parte de la Diputación o sus organismos.

##### Concepto 609. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

#### **Artículo 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.**

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Este artículo recoge aquellos gastos de idéntica naturaleza a los del artículo anterior, que sean consecuencia de la rehabilitación o reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, incluidas las operaciones que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o ampliación de la vida útil del bien.

Concepto 619. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

### **Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Recoge los gastos de aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital de la Diputación o de sus organismos destinados a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos.

Concepto 622. Edificios y otras construcciones.

Gastos de inversión en edificios administrativos y construcciones destinados al funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Diputación.

Concepto 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Gastos destinados a inversión en maquinaria, entendida ésta como el conjunto de máquinas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos por parte de la Diputación, incluyendo los elementos de transporte interno destinados al transporte de personal, animales, materiales y mercancías dentro de talleres o instalaciones análogas, sin salir al exterior.

Asimismo, se incluyen los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, entendidas como unidades complejas de uso especializado comprensivas de edificaciones, maquinaria, elementos, incluidos los sistemas informáticos, que aun siendo separables por naturaleza, están unidos de forma definitiva para su funcionamiento y están sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen los repuestos o recambios válidos exclusivamente para estas instalaciones.

Por último, se recogen en este concepto los gastos de inversión en utillaje utilizado para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, definido como conjunto de utensilios o herramientas que se pueden emplear con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Concepto 624. Elementos de transporte.

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Gastos de inversión en vehículos utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos. Se incluyen vehículos destinados al transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercancías, excepto los que se deban recoger en el concepto 623, «Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje».

### Concepto 625. Mobiliario.

Gastos de inversión en mobiliario, material y equipos de oficina utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, con excepción de los que deben figurar en el concepto 626, «Equipos para procesos de información».

### Concepto 626. Equipos para procesos de información.

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

### Concepto 627. Proyectos complejos.

Gastos de inversión en proyectos que, comprendiendo distintos elementos aplicables en principio a los conceptos anteriores, tengan tratamiento unitario y estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios públicos.

### Concepto 629. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Gastos de inversión en otros elementos no incluidos en los conceptos anteriores y que se destinen al funcionamiento operativo de los servicios públicos.

### **Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Recoge aquellos gastos de idéntica naturaleza a los del artículo 62, «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», que sean consecuencia de rehabilitación o de reposición, incluidos los que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien.

### Concepto 632. Edificios y otras construcciones.

### Concepto 633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

### Concepto 634. Elementos de transporte.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Concepto 635. Mobiliario.

Concepto 636. Equipos para procesos de información.

Concepto 637. Proyectos complejos.

Concepto 639. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

### **Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación y similares, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, obtención de patentes, marcas y propiedad intelectual, o cualesquiera otros de esta naturaleza, relacionados con la actividad de la Diputación o sus organismos.

Se incluyen los contratos de «leasing» cuando se vaya a ejercitar la opción de compra en los términos que, a continuación, se especifican.

Concepto 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Concepto 641. Gastos en aplicaciones informáticas.

Se incluyen en este concepto el importe satisfecho por la propiedad o el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por Diputación, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

### **Artículo 65. Inversiones gestionadas para otros entes públicos.**

Recoge el conjunto de gastos efectivos relacionados con una obra o un proyecto que, una vez finalizados deban ser transferidos a otros entes públicos, con independencia de que éstos participen o no en su financiación.

Concepto 650. Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos.

### **Artículo 68. Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.**

Recoge los gastos de aquellos proyectos de inversión que afecten a los bienes a que se refiere el artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Decreto 1372/1986, de 13 de junio, es decir los que, siendo propiedad de la Diputación, no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para aquélla.

### Concepto 682. Edificios y otras construcciones.

Gastos en adquisición y reforma de edificios y construcciones de carácter patrimonial.

### Concepto 689. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.

Gastos en la adquisición y reforma de bienes patrimoniales no incluidos en los conceptos anteriores.

## CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación o de sus organismos, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las «subvenciones en especie» de capital, referidas a bienes que adquiera la Diputación o sus organismos para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se incluyen las aportaciones de capital que se deriven de la participación en la propiedad de otras entidades públicas, siempre que la Diputación y sus organismos no reciban activos financieros de valor igual que el pago que realicen y no existan expectativas de recuperación de las aportaciones.

### **Artículo 71. A Organismos Autónomos de la Diputación.**

Transferencias de capital que la Diputación o sus organismos prevean conceder a organismos autónomos.

### **Artículo 72. A la Administración del Estado.**

Transferencias de capital que la Diputación o sus organismos prevean conceder a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, fundaciones, entes públicos o sociedades mercantiles.

### Concepto 720. A la Administración General del Estado.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### Artículo 76. A Entidades locales.

Concepto 762. A Ayuntamientos.

Concepto 767. A Consorcios.

### Artículo 77. A Empresas privadas.

Transferencias de capital que se concedan o prevean conceder por la Diputación o sus organismos autónomos.

### Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Transferencias de capital que la Diputación o sus organismos concedan o prevean conceder a familias, fundaciones, instituciones o entidades benéficas o deportivas.

### OPERACIONES FINANCIERAS

Los Capítulos 8 y 9 reflejan las transacciones de débitos y créditos correspondientes a operaciones financieras tanto a corto (de plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año), poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los Capítulos 8 de gastos e ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los Capítulos 9 de ingresos y gastos).

### CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge el gasto que realiza la Diputación y sus organismos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

Los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal se recogerán en los Conceptos 830, «Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores», y 831, «Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores».

Igualmente, este capítulo recoge la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Diputación.

### Artículo 82. Concesión de préstamos al sector público.

Préstamos y anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) y a largo plazo (superior a un año) concedidos al sector público.

Concepto 820. Préstamos a corto plazo.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 55 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

Subconcepto 820.20. A Entidades Locales.

### Concepto 821. Préstamos a largo plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y cancelación sea superior a 12 meses.

Subconcepto 821.20. A Entidades Locales.

### **Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del sector público.**

Préstamos concedidos fuera del sector público con o sin interés con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) y a largo plazo (superior a un año).

### Concepto 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.

Anticipos y préstamos con o sin interés concedidos por la Diputación, cuyo plazo de reembolso y cancelación sea superior a 12 meses.

Se incluyen los anticipos y préstamos a largo plazo por la Diputación y los organismos a su personal.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 56 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****2.3 CLASIFICACIÓN POR OBJETIVOS DE DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE (ODS)**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 57 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El desarrollo de las clasificaciones anteriores se complementa con una clasificación con los códigos ODS, que reflejan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Constan de cuatro dígitos, siendo los dos primeros los correspondientes al ODS prioritario de cada aplicación presupuestaria y los dos siguientes la meta concreta del ODS seleccionado.

De forma genérica, se considera el código 0000 para aquellas aplicaciones presupuestarias cuyo gasto no se considera una contribución directa a un ODS y su contribución, al ser indirecta, se calcula aplicando un coeficiente de impacto sobre el total del presupuesto.

La relación de códigos ODS son los que se muestran a continuación:

CÓDIGOS	DENOMINACIÓN
0000	Vinculación indirecta
0100	Fin de la pobreza
0200	Hambre cero
0300	Salud y bienestar
0400	Educación de calidad
0500	Igualdad de género
0600	Agua limpia y saneamiento
0700	Energía asequible y no contaminante
0800	Trabajo decente y crecimiento económico
0900	Industria, innovación e infraestructura
1000	Reducción de las desigualdades
1100	Ciudades y comunidades sostenibles
1200	Producción y consumo responsables
1300	Acción por el clima
1400	Vida submarina
1500	Vida de ecosistemas terrestres
1600	Paz, justicia e instituciones sólidas
1700	Alianzas para lograr los objetivos

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 58 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****2.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN Y VINCULACIÓN**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 59 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

CÓDIGO	TIPO DE FINANCIACIÓN
2	Proyecto de inversión (capítulo 6) con financiación afectada
3	Proyecto de NO inversión con financiación afectada
4	Proyecto de inversión financiado con recursos generales
5	Proyecto de NO inversión financiado con recursos generales
8	Proyecto ficticio temporal para traspasar a proyecto real

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
CE	Europa Creativa
CT	Programa Interreg
ED	Europa Digital
ER	ERASMUS+
FD	Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-
FS	Fondo Social Europeo -FSE+-
HE	Horizonte Europa
LF	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima
MR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
RG	Recursos Generales
RP	Recursos Generales. Presupuestos Participativos
TA	Transferencia de Entidades Locales
TE	Transferencia del Estado
TC	Transferencia de Comunidad Autónoma
TP	Transferencia de empresas privadas

CÓDIGO	TIPO DE VINCULACIÓN
0	No Vinculante
1	Vinculación Cualitativa y Cuantitativa
2	Vinculación Cualitativa

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 60 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****3. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 61 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El Presupuesto General consolidado de la Diputación de Badajoz para el año 2025 asciende a **305.354.340 de euros**, recursos para responder a los grandes objetivos de la acción de gobierno y de un nuevo mandato 2023-2027.

Las políticas públicas que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2025 se encuadran dentro de los tres grandes ejes de la acción de gobierno del nuevo mandato: garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social.

EJES PROGRAMÁTICOS	2025	% 2025
1. Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios	86.583.943	28,4%
2. Vertebración Territorial y Lucha Contra la Despoblación	169.854.433	55,6%
3. Cohesión Social	48.915.964	16,0%
<b>TOTAL</b>	<b>305.354.340</b>	<b>100,0%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 62 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****3.1 EJE 1. GOBIERNO CORPORATIVO Y SERVICIOS**  
**PÚBLICOS BÁSICOS PARA LOS MUNICIPIOS**



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Al primer eje, "Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios", se le asignan recursos por valor de más de 86,5 millones de euros, representa el 28,4% del conjunto del presupuesto, destinados, principalmente, a profundizar en acciones de gobierno abierto, transparencia, control del gasto y optimización de recursos, asegurando una prestación integral y coordinada de los servicios que demandan los ayuntamientos de la provincia.

Como novedad, la Diputación apuesta por la implementación de un sistema de evaluación de políticas públicas, como método para mejorar la acción pública y la rendición de cuentas, debiendo permitir analizar la calidad, la eficacia y eficiencia de la acción de gobierno, comprobando hasta qué punto las políticas, los programas que se ejecutan y los servicios que se prestan, ofrecen resultados ajustados a los objetivos previstos con el mejor rendimiento.

Las áreas gestoras que participan en la contribución a los objetivos del primer eje son: Presidencia y Relaciones Institucionales, Cooperación Municipal, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, Recursos Humanos y Régimen Interior, Consorcio CPEI, Organismo Autónomo OAR y Organismo Autónomo RESTAURA con los créditos que a continuación se detallan:

ÁREAS GESTORAS DEL EJE 1	2025	% 2025
01 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN	2.138.580	2,5%
10 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	6.647.445	7,7%
12 COOPERACIÓN MUNICIPAL	2.751.803	3,2%
14 RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR	13.933.947	16,1%
17 ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO	8.295.168	9,6%
40 ORGANISMO AUTÓNOMO OAR	22.795.450	26,3%
42 ORGANISMO AUTÓNOMO RESTAURA	2.041.200	2,4%
61 CONSORCIO CPEI	27.980.350	32,3%
<b>TOTAL</b>	<b>86.583.943</b>	<b>100,0%</b>

### PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

Al Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, incluido el presupuesto del Gobierno Provincial, se dota con 8.786.025 euros, representa el 10% del gasto del eje 1 "Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios", tiene atribuidas, entre otras, las funciones de apoyar la actividad del Presidente y prestarle asistencia en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones, la coordinación de las diferentes áreas funcionales en los proyectos y objetivos estratégicos que a cada una les sean

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 64 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

encomendados, las relaciones institucionales y con los medios de comunicación, la representación y defensa de los intereses de las entidades locales de la Provincia y la planificación estratégica de las políticas públicas provinciales y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2023.

En cuanto a dotaciones en los programas de gastos responsabilidad del área son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
9120 GOBIERNO PROVINCIAL	2.138.580	24,3%
9201 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA	3.610.045	41,1%
9202 RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS	1.951.400	22,2%
9203 ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN	1.086.000	12,4%
<b>TOTAL</b>	<b>8.786.025</b>	<b>100,0%</b>

### COOPERACIÓN MUNICIPAL:

El Área de Cooperación Municipal para 2025 tiene un presupuesto de 2.751.803 euros, supone el 3,2% del primer eje, destinado a desarrollar el núcleo esencial de competencias referidas a la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. La razón de ser de la configuración de esta Área, es reforzar y coordinar los servicios que presta la Diputación Provincial, para favorecer la prestación de las competencias municipales, garantizar el reequilibrio intermunicipal, defender los intereses de los entes locales, e impulsar la modernización de los municipios, en especial los de menos capacidad económica.

Dicha área es responsable de dos programas de gastos:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
9206 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL BOLETÍN	462.634	16,8%
9220 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA MUNICIPAL	2.289.169	83,2%
<b>TOTAL</b>	<b>2.751.803</b>	<b>100,0%</b>

Dentro de sus actuaciones destaca el convenio con la Junta de Extremadura para la ayuda al mantenimiento de los puestos de Secretarios-Interventores en las agrupaciones de municipios por importe de 55.000 euros. Además, desde el Departamento de Calidad y Optimización de los Servicios Públicos Municipales, con una clara vocación de racionalización y optimización de los servicios públicos municipales, se pretende la implantación de un Proyecto Piloto de aplicación del Modelo EFQM en 5 Ayuntamientos de la provincia de Badajoz.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR:

Al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior se le asignan recursos por importe de 13.933.947 euros, representa el 16,0% del primer eje, tiene encomendada la gestión de todos los empleados públicos de la Diputación, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación. La gestión de esta área incide igualmente de forma directa en los servicios que se prestan a los municipios y a los ciudadanos de la provincia, ya que son los empleados públicos provinciales los encargados de facilitar la asistencia técnica a los empleados municipales en las diferentes áreas de actuación local. Es responsable de un único programa de gasto con similar denominación que el área gestora.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
9204 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR	13.933.947	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>13.933.947</b>	<b>100,0%</b>

Para el ejercicio 2025 destacan varias actuaciones novedosas en materia de retribuciones:

El acuerdo Administración Sindicatos por el que se fija el marco de previsión de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos.

La aprobación del Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, implantando el Nivel IV de la carrera profesional para 2025.

Y un incremento de retribuciones del 4% sobre las cantidades que se encuentran consolidadas a fecha actual, derivado de un 3 % en previsión de una subida salarial generalizada para 2025, más un 0,5 % para abonar los atrasos correspondientes al 0,5 % que ha de abonarse con carácter retroactivo desde enero de 2024 y el 0,5 % anterior a consolidar para 2025.

Además, el área también se gestiona los servicios de limpieza y jardinería, seguridad y vigilancia de todos los centros así como el servicio de prevención de riesgos laborales.

### ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO:

El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio destina 8.295.168 euros, el 9,6% de los recursos del eje 1, al conjunto de acciones de carácter económico-presupuestario de la Institución, así como las inherentes a la Tesorería e Intervención. Especialmente, al control del gasto público, la gestión de todas las materias vinculadas directa o indirectamente a

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 66 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B5D46E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Hacienda Provincial, la contratación centralizada en el aprovisionamiento de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Corporación Provincial, así como el asesoramiento y gestión de proyectos que permitan la captación de fondos para el desarrollo de la provincia.

Los programas de gasto responsabilidad del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
0110 DEUDA PÚBLICA	0	0,0%
9290 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000	1,2%
9310 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2.804.318	33,8%
9311 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	1.812.500	21,9%
9330 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.741.550	33,0%
9340 ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	836.800	10,1%
TOTAL	8.295.168	100,0%

El área reduce sus créditos respecto a 2024 en 2,1 millones de euros en el programa Deuda Pública con motivo de la cancelación anticipada total prevista del préstamo a largo plazo antes de final de año, por un importe total de 9.375.000,00 euros.

Las distintas transferencias que realiza la Diputación Provincial en favor de sus organismos y consorcios asciende a 33,1 millones euros, destaca principalmente la realizada en favor del CPEI con 22,7 millones, seguida de la PROMEDIO con 5,4 millones de euros.

Además, se continúa con la renovación del plan de lucha contra la exclusión financiera en aquellos municipios que vencen sus contratos.

### **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR):**

El Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria destina 22.795.450 euros, el 26,4% de los créditos del primer eje, entre otros, a la formación y mantenimiento de los padrones de tributos municipales, a la recaudación en período voluntario y en vía de apremio de toda clase de tributos, a la inspección de tributos e impuestos que tenga delegadas o convenidas y al asesoramiento jurídico y económico en materia tributaria a los ayuntamientos cuya gestión haya sido delegada.

El organismo se ocupa del único programa de gasto:

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 67 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL  
2025**

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
9320 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22.795.450	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>22.795.450</b>	<b>100,0%</b>

Además de las funciones ordinarias del organismo, dotadas en los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gasto, destacan también las inversiones reales previstas a realizar, entre otras, las de garantizar las notificaciones y comunicaciones a la ciudadanía y otras entidades para mejorar las funciones de recaudación y gestión tributaria, por importe de 1.093.000 euros y la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos (FEAR) por importe de 3.500.000 euros.

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (RESTAURA):**

Se dota para 2025 al Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística con un presupuesto 2.041.200 euros, el 2,4% del eje 1, para el ejercicio de asistencia técnica a los municipios en materia de Urbanismo, en el deber de conservación y declaración de ruina, en conservación y defensa de los bienes municipales y en contaminación acústica, así como el ejercicio de las competencias de que hayan sido delegadas o convenidas con los distintos municipios en materia de inspección urbanística, protección de la legalidad urbanística y sancionadoras en materia de urbanismo.

El programa de gasto asignado a las competencias anteriores es el siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
1510 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	2.041.200	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.041.200</b>	<b>100,0%</b>

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CPEI):**

Al Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, adscrito a la Diputación Provincial de Badajoz, se destinan 27.980.350 euros, supone una participación en el eje uno del 32,4%.

Cuenta con un único programa de gasto según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
1360 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	27.980.350	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>27.980.350</b>	<b>100,0%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 68 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

Como actuaciones novedosas para 2025 destacan las siguientes: en el capítulo de personal, la creación de 40 nuevos puestos de trabajo en los distintos centros del consorcio y en el capítulo de inversiones, las redacciones de proyectos de nueva ubicación del parque de bomberos de Mérida y de renovación del existente en el parque de bombero de Zafra.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 69 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL  
2025****3.2 EJE 2. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA  
DESPOBLACIÓN**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 70 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Al segundo eje, "**Vertebración Territorial y a la Lucha Contra la Despoblación**", se destinan 169.854.433 euros de recursos, el 55,6 % del presupuesto, a través de los cuales se pretende favorecer el crecimiento económico y la igualdad de oportunidades entre todos los municipios, para conseguir una provincia repoblada y equilibrada. Para ello se apuesta por la inversión en infraestructuras de transportes, equipamiento y obras municipales, facilitando la movilidad y favoreciendo el crecimiento económico y la igualdad de oportunidades entre el ámbito rural y urbano; así como por el emprendimiento, la innovación, la digitalización y la capacitación, para contribuir al desarrollo de los municipios. Asimismo, la sostenibilidad y el fomento del turismo se convierten en una seña de identidad de la Provincia, para atraer inversión y desarrollo económico.

Las áreas gestoras que participan en la contribución de los objetivos del segundo eje son:

Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, Tecnología y Digitalización, Transición Ecológica, y Consorcio PROMEDIO.

ÁREAS GESTORAS DEL EJE 2	2025	% 2025
13 INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	68.684.134	40,4%
15 TRANSICIÓN ECOLÓGICA	8.090.160	4,8%
16 TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	12.454.223	7,3%
20 DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	18.265.917	10,8%
60 CONSORCIO PROMEDIO	62.360.000	36,7%
<b>TOTAL</b>	<b>169.854.433</b>	<b>100,0%</b>

### INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio tiene un presupuesto inicial previsto de 68.684.134 euros, el 40,4% de los recursos del eje 2, para desarrollar las competencias en todos aquellos asuntos relativos a inversiones y obras que posibiliten que se puedan prestar unos servicios públicos básicos en toda la provincia, de forma que se corrijan los posibles desequilibrios en el territorio, garantizando la igualdad de oportunidades en todos los municipios. Esta Área tiene encomendadas las funciones de gestión de planes municipales de obras y servicios, la asistencia técnica a los municipios en materia de arquitectura, vivienda y urbanismo, así como el mantenimiento y conservación de infraestructuras.

Le corresponde la gestión de los siguientes programas de gastos con sus dotaciones:

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 71 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B5D46E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
1500 URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA	966.733	1,4%
4500 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	23.704.007	34,5%
4530 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	7.317.000	10,7%
4590 PLANES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	36.696.393	53,4%
<b>TOTAL</b>	<b>68.684.134</b>	<b>100,0%</b>

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al área de infraestructuras, movilidad y ordenación del territorio son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
A.T. ELABORACION DOCUMENTOS TECNICOS PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA A LA SECCION DE OBRAS MUNICIPALES (SERV.	96.800
ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA B.T. A LAS NECESIDADES DE LA PTA. BAJA "HOSPITAL PROVINCIAL SAN SEBASTIÁN" BADAJOZ	73.551
EJECUC TRABAJOS CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMARCAS ZONA 1	133.433
EJECUC TRABAJOS CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMARCAS ZONA 2	133.433
EJECUC TRABAJOS CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMARCAS ZONA 3	133.433
EJECUC TRABAJOS CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMARCAS ZONA 4	133.433
PPTO PARTICIP 23 - 0701 - PROYECTO CONDADO	392.611
PPTOS PARTICIP 24 - ACCESIBILIDAD PLAZA DE TOROS DE CABEZA LA VACA	55.000
PPTOS PARTICIP 24 - ACONDICIONAMIENTO DE CIRCUITO DE MOTOCROSS VALLE SECO	129.669
PPTOS PARTICIP 24 - CENTRO EUROPEO DEL HUMANISMO ARIAS MONTANO	150.000
PPTOS PARTICIP 24 - CENTRO RECEPCION DE VISITANTES VILLA ROMANA DE TORREAGUILA	210.000
PPTOS PARTICIP 24 - INSTALACION DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN BURGUILLOS DEL CERRO	65.000
PPTOS PARTICIP 24 - PROYECTO "GUADIANA INFRAESTRUCTURA"	170.405
PPTOS PARTICIP 24 - RESTAURACION DEL ENTORNO NATURAL DEL MERENDERO MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	120.000
PPTOS PARTICIP 24 - RESTAURANTE MIRADOR	222.806
PPTOS PARTICIP 24 - ZONA VERDE DE ENCUENTRO INTERGENERACIONAL "LAS MIMOSAS"	179.800
CONV COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYTO DE ALMENDRALEJO PARA AMPLIACION, REFORMA Y CESION DE ESPACIOS	1.246.057
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.384.289
INVERSIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DEL IMOT	287.000

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 72 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409. CS492-QZHT2-7JVE9. F3F1A476B5D46EC0D4DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
CONV ACUARTELAMIENTOS G. CIVIL	225.000
ESTABILIZ. DE BERMAS Y MEJORA DRENAJE LONGITUDINAL VARIOS TRAMOS BA-131 LOS SANTOS A VALENCIA TORRES	606.786
PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS	6.884.999
REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN CP BA-067 FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA POR MONTEMOLÍN	1.413.371
REFUERZO FIRME Y MEJORA SEGURIDAD VIAL CP BA-075 GRANJA TORREHERMOSA A BA-016. TRAMO: GRANJA TORREHERMOSA-INTER EX-111	1.603.058
EJECUCIÓN OBRAS PROYECTO "SEPARATA DUPLICACIÓN DE LA EX-351. TRAMO BA-060-GLORIETA EX-A2-R2" CONVENIO JUNTA EXTREMADURA	1.721.079
PLAN RETO DEMOGRAFICO	1.000.000
A.T. REDACCION PROY CONSTRUCCION: ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL "LA LANZADERA"	41.228
CONSERVACIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES	4.968.772
EXPROPIACIONES	400.000
INVERSIÓN ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA VIARIA	455.000
CONVENIO VIVIENDA 2024-2025	420.000
INVERSIÓN PARA OTROS ENTES PUBLICOS	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.106.013</b>

Las actuaciones referentes a transferencias y subvenciones correspondientes al área de infraestructuras, movilidad y ordenación del territorio para el próximo año son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	TOTAL
Convenio Arzobispado Mérida-Badajoz	250.000
Convenio Obispado de Plasencia	150.000
Convenio Obispado de Toledo	50.000
<b>URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA</b>	<b>450.000</b>
Cuota aportación asociación española de la carretera	3.500
Cuota Aportación Comité Español de Iluminación	440
Premios excelencia en la edificación, las infraestructuras y la movilidad	25.000
APAMEX: Concurso "Fotografía sin barreras"	3.000
Museo de la Memoria Vegas Altas - Navavillar de Pela	250.000
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>281.940</b>
Plan Diputación Contigo. Obras y Equipamientos	6.000.000
Plan Diputación Contigo Empleo. Transf corrientes Aytos	4.800.000
Plan Diputación Contigo Servicios. Transf corrientes Aytos	1.200.000
Plan Reto Demográfico. Transf capital Aytos	8.000.000
Transf capital a entidades locales menores. Plan Reto Demográfico.	72.800
Plan Emergencia o Necesidad - Transf corrientes Aytos	50.000
Plan Emergencia o Necesidad. Transf capital Aytos	450.000
Transf. corrientes a Ayuntamientos. Subv. redacción de proyectos	600.000
Convenio Red Ctrns Residenciales. Transf capital Aytos	446.000

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 73 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DESCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	TOTAL
Plan Accesibilidad. Transf capital Ayto	700.000
Mantenimiento Palacio Congreso Villanueva	100.000
Plan de sendas escolares seguras. Transf. capital Ayto.	2.000.000
Plan embellecimiento plazas públicas, jardines y otros espacios. Transf capital Ayto.	1.000.000
Plan Identidad Patrimonial. Transf capital Ayto	1.000.000
<b>PLANES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>26.418.800</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.150.740</b>

Dentro de los planes de cooperación municipal se introducen tres nuevos planes provinciales en el presupuesto inicial de 2025: Plan de sendas escolares seguras (2.000.000 euros), plan de embellecimiento de plazas públicas jardines y otros espacios públicos (1.000.000 euros), y Plan de identidad Patrimonial (1.000.000 euros)

### TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

El Área de Transición Ecológica se encarga del diseño y ejecución de las políticas en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, medio ambiente urbano e infraestructuras verdes, así como energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, asistencia a los municipios en materia de eficiencia y gestión energética, movilidad sostenible y educación ambiental. Tiene asignados créditos por un montante de 8.090.160 euros y participa con el 4,8% en los recursos del eje 2.

Es responsable de la gestión de los siguientes programas de gastos:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
4200 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	4.041.403	50,0%
4250 EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL	4.048.757	50,0%
<b>TOTAL</b>	<b>8.090.160</b>	<b>100,0%</b>

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al área de Transición son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ <sup>(1)</sup>	792.663
PPTOS PARTICIP 24 - ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS COMO ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	207.000
PPTOS PARTICIP 24 - AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE/INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET PÚBLICAS	206.000
PPTOS PARTICIP 24 - DISEÑOS PERMACULTURALES EN COMUNIDADES EDUCATIVAS	33.000

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 74 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B5D46EC004DDF1B713FE01F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
PPTOS PARTICIP 24 - A LA LUZ DEL MÚDEJAR. UNA INICIATIVA CÍVICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	198.000
ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE LA RED MOVEM	200.000
PLAN DE PRODUCCIÓN ENERGÉTICA RENOVABLE	1.000.000
DOTACIÓN DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO LA COCOSA	257.000
DOTACIONES ENERGÉTICAS MUNICIPALES	50.000
PROYECTO TRANSCOM <sup>(2)</sup>	415.054
CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE RIEGO PARCELA 90	30.000
INFRAESTRUCTURAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	60.000
OTRAS INVERSIONES EN DEPENDENCIAS DEL ÁREA	119.000
REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA OFICINA DEL VIVERO	55.000
TALLER DE REUTILIZACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR	92.000
MEJORA DE INSTALACIONES DE RIEGO DEL VIVERO	626.205
PROGRAMA CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS	234.400
<b>TOTAL</b>	<b>4.575.321</b>

(1) Proyecto de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC), oficina de transformación comunitaria de carácter itinerante que ofrezca servicios de asesoramiento y acompañamiento a municipios menores de 20.000 habitantes para llevar a cabo proyectos piloto para la creación de comunidades energéticas.

(2) Proyecto TRANSCOM, se pretende desarrollar una red transfronteriza de comunidades energética locales, gracias a la creación de un Servicio Transfronterizo de Asesoramiento Comunitario, dentro del Programa de Cooperación Interreg VI a España- Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El bloque de la actividad de fomento del Área de Transición Ecológica para el próximo año aporta un importe de 150.000 euros para subvencionar el tercer plan de control de mosquitos para las entidades locales de Vegas Altas del Guadiana.

Destaca como novedad el programa fomento del autoconsumo energético en municipios mediante la fórmula de subvención. Se trata de un plan de autoconsumo para edificios municipales de la provincia de Badajoz, centrado inicialmente en la instalación de plantas de producción de energía fotovoltaica (de hasta 100 Kw, que permitan, mediante la fórmula de autoconsumo colectivo generar ahorros en los edificios y en los servicios municipales que se sitúen a menos de 2 km de la instalación que se proyecte, por importe de 920.000 euros.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN:

El Área de Tecnología y Digitalización cuenta con una dotación global de 12.454.233 euros, representa el 7,3% de los créditos del eje 2, se encarga de liderar la implantación de la administración electrónica en la Corporación Provincial, e impulsar el desarrollo de proyectos de interés municipal asociados a la digitalización y a las tecnologías emergentes. El desarrollo y la evolución del proyecto Smart Provincia, y su aplicación, tanto al sector público, como a los diferentes sectores productivos de la provincia, junto con la digitalización de los servicios públicos provinciales, han de ser uno de los retos de este Área.

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al área son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
CENTRO DE INNOVACION TERRITORIAL DE BADAJOZ (1)	890.000
PROYECTO HORIZONTE EUROPA AI4GOV (2)	146.350
PROYECTO Tech4EfficiencyEDIH (3)	522.695
TRANSFORMACIÓN PADRON MUNICIPAL DE EELL (4)	1.500.000
INVERSIONES ASOCIADAS INNOVACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	478.100
INVERSIONES ASOCIADAS TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	1.976.000
PROYECTO MONITORIZACIÓN MOVILIDAD INTELIGENTE	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.013.145</b>

- (1) CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL. Red de espacios provinciales para fomentar la actividad económica y la innovación frente a retos detectados
- (2) PROYECTO AI4GOV HORIZONTE EUROPA 21-27. Identificación y remoción de sesgos en la aplicación de herramientas de I.A. en las AA.PP. europeas.
- (3) PROYECTO TECH4EFFICIENCY EDIH. Dirigido a desplegar servicios tecnológicos de apoyo a la innovación para las Pymes
- (4) TRANSFORMACIÓN PADRON MUNICIPAL DE EELL. Registro administrativo donde constan los datos de los vecinos de un municipio. Corresponde a las administraciones locales su creación, mantenimiento, revisión y custodia. Contar con una buena aplicación permite cumplir con el marco legal vigente y aporta información para la toma de decisiones con el objetivo de mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

(5) Proyecto Badajoz es Más. Red integral de monitorización inteligente en la provincia. Esta actuación permitirá la gestión avanzada del tráfico, la movilidad y la calidad ambiental en los municipios de la provincia, contribuyendo a la transformación digital del territorio y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

### DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO:

El Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo representa el 10,5% del conjunto del eje 2, supone 18.265.917 euros de presupuesto, tiene como objetivo el desarrollo equilibrado y sostenible de nuestra provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medioambiente.

El desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento, son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales en materia de innovación y capacitación para el empleo, asistencia al sector agrícola y ganadero, lucha contra la despoblación y turismo, con especial atención a la digitalización del sector turístico para facilitar la llegada de visitantes y otorgar una seña de identidad propia a uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, convirtiéndola en destino inteligente.

Le corresponde la gestión de los siguientes programas de gastos:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
4100 AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.750.797	9,6%
4140 DESARROLLO RURAL	3.701.959	20,3%
4300 COMERCIO Y APOYO EMPRESARIAL	864.400	4,7%
4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	11.948.761	65,4%
<b>TOTAL</b>	<b>18.265.917</b>	<b>100,0%</b>

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al área son los siguientes:



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
PROCLIMATE (1)	168.125
RESOTEX (2)	445.717
CAMINO VERTICAL	158.680
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	300.000
PLAN SOSTENIBILIDAD TIERRA DE BARROS-ENOTURISMO (3)	3.534.500
PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CAMPIÑA SUR (3)	4.850.000
PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA PAISAJE CULTURAL LA SERENA (3)	4.129.000
PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SIERRA SUROESTE-TENTUDÍA (3)	2.875.000
PPP 2024 CREACIÓN RED DE EMBARCADEROS EMBALSES LA SIBERIA (3)	84.000
PPP 2024 DEHESA SOBRE RUEDAS	20.000
PPP 23 0401 RUTAS MUSEALIZADAS Y OBSERVATORIO ESTRELLAS MORRO	55.000
PPP 23 0402 RED DE MIRADORES PAISAJISTICOS DE LA RESERVA BIOSFERA	122.000
PPP 23 0901 PUNTO ACCESIBLE EN ZONAS RURALES BADAJOZ	182.000
PPP 23 DIFUS. Y PUESTA EN VALOR MUSEO HISTORIA DE MEDICINA EXT	19.000
PPP 24 ACVPA QR 2023	75.000
PROGRAMA VIAS VERDES	60.000
PROYECTO MIRADORES (4)	150.000
PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA COMARCA DE OLIVENZA (3)	2.999.800
RED DE ALOJAMIENTOS RURALES	300.000
RED INTELIGENTE DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	60.000
SMART DESTINATION	100.000
TARTESSOS (5)	200.000
OLEOTURISMO	52.500
INVERSIONES EN MATERIA DE TURISMO	373.000
INVERSIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	197.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.510.321</b>

(1) PRO-CLIMATE, contribuye a la consecución de la II Estrategia de Desarrollo Sostenible de Diputación de Badajoz 2024-2027, a través del Objetivo Estratégico O.E.3 : "Prevenir y reducir los impactos del cambio climático en los pueblos y en el campo, para proteger la economía de la provincia y promover la resiliencia de nuestros sectores"

(2) RESOTEX, repensando el sector textil y la moda sostenible, aborda el desarrollo económico sostenible en el sector textil en los territorios de actuación del proyecto (Extremadura, Centro y Norte de Portugal) de una forma innovadora, pues se adelanta a los cambios que el sector tiene que abordar de forma urgente para el cumplimiento de los ambiciosos requerimientos normativos vigentes.

(3) Los planes de sostenibilidad turística favorecen las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible y consolidación de la actividad turística, con el fin de impulsar el



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

crecimiento socioeconómico del territorio atendiendo a criterios de sostenibilidad, igualdad de oportunidades y preservación del patrimonio natural y cultural, que permita la creación de empleo de calidad y contribuya a combatir la despoblación.

(4) Proyecto Miradores, potencia desde un punto de vista medioambiental y paisajístico las infraestructuras viarias de la red provincial

(5) Tartessos, acondicionamiento del camino de acceso al Yacimiento Tartésico de Casas del Turuñuelo.

Para el próximo año el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, en el apartado relativo a la actividad administrativa de fomento, destacan las transferencias de capital en por importe de 426.000 euros, destinadas a la de promoción turística, y las corrientes a 3.359.102 euros, asignadas a la agricultura y ganadería, 159.100 euros, a desarrollo rural, 1.412.752 euros, al comercio y apoyo empresarial, 500.000 euros, y a la promoción turística, 1.287.250 euros.

### **CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (PROMEDIO):**

El Consorcio tiene como la finalidad prestar cualquier servicio de competencia municipal, relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural. Presenta un presupuesto en 2025 de 62.360.000 euros y absorbe el 36,5% de los recursos del eje 2. Entre las finalidades del Consorcio también se encuentra favorecer, fomentar y realizar actividades de investigación, desarrollo e Innovación, I+D+i, dentro de su ámbito de actuación, utilizando para ello tanto financiación propia como externa a través de acuerdos, convenios y acceso a ayudas y subvenciones.

Se consideran de especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua, captación, potabilización, distribución y depuración, como con el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos.

Al consorcio le corresponde la gestión de 6 programas de gastos:

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 79 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409. CS492-QZHT2-7JVE9. F3F11A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
1600 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	9.612.872	15,4%
1610 CICLO INTEGRAL DEL AGUA	21.694.003	34,8%
1621 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	23.574.085	37,8%
1630 LIMPIEZA VIARIA	1.774.886	2,8%
1700 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROMEDIO	3.219.798	5,2%
1701 SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	2.484.355	4,0%
<b>TOTAL</b>	<b>62.360.000</b>	<b>100,0%</b>

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al consorcio son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
Depuradora Palomas (Plan Depura)	1.100.000
Depuradora Hernán Cortés (Plan Depura)	1.100.000
Depuradora Zurbarán (Plan Depura)	850.000
Depuradora Higuera De Llerena (Plan Depura)	560.000
Depuradora Valverde De Llerena (Plan Depura)	700.000
SOLLAGUA (1)	204.114
PERTE 1(2)	7.318.513
Línea 1.1 Restos Orgánicos Municipios Provincia	3.106.884
Línea 1.3 Recogida Textil	1.091.420
Línea 1.4 Recogida Aceite	1.196.235
Partida renovación de Infraestructuras Hidráulicas (varias poblaciones)	1.570.470
<b>TOTAL</b>	<b>18.797.636</b>

- (1) SOLLAGUA, proyecto cofinanciado por el Programa Interreg SUDOE 2021-2027 que busca soluciones basadas en la naturaleza para la reutilización del agua en zonas rurales.
- (2) PERTE, el objetivo principal es la modernización del ciclo del agua en pequeñas y medianas poblaciones de la provincia de Badajoz, un territorio cuyos sistemas de abastecimiento se están viendo afectados por la despoblación rural y los efectos de las sequías. Financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 80 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**3.3 EJE 3. COHESIÓN SOCIAL**

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Y por último, al tercer eje, "**Cohesión Social**", se destinan créditos por importe de 48.915.964 euros, el 16,0% del presupuesto, para mejorar la calidad de vida de las personas, en el que se atienden sus necesidades más básicas, se corrigen los desequilibrios y se apuesta por la cultura y la educación, como motor de desarrollo de una sociedad avanzada.

Las áreas gestoras que participan en la contribución de los objetivos del tercer eje son: Formación y Capacitación para el Empleo, Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo, Igualdad, Cultura, Deportes y Juventud y Escuela de Tauromaquia.

ÁREAS GESTORAS DEL EJE 3	2025	% 2025
11 CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	22.939.442	46,9%
18 IGUALDAD	2.420.030	4,9%
19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	15.981.156	32,7%
21 POLÍT. SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	5.472.500	11,2%
41 ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE TAUROMAQUIA	2.102.836	4,3%
<b>TOTAL</b>	<b>48.915.964</b>	<b>100,0%</b>

### **POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO:**

El Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo tiene por finalidad contribuir a garantizar unos niveles homogéneos de prestaciones sociales a los ciudadanos, en condiciones de equilibrio interterritorial. En el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, le corresponde favorecer el desarrollo de proyectos de intervención social que, sustentados en el principio de solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades básicas de la población en los países en vías de desarrollo, así como la atención y asistencia de los extremeños en el exterior, facilitándoles el contacto permanente con su tierra, y articulando iniciativas que faciliten el retorno del talento a la provincia. En definitiva, se trata de hacer partícipes a los extremeños de la proyección turística, patrimonial y cultural de la Provincia, convirtiéndolos en auténticos embajadores de Extremadura. Su presupuesto para 2025 ascienda a 5.472.500 euros, el 11,2% de los recursos de eje 3.

Al Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo le compete la gestión de los siguientes programas de gastos:



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
2311 PROMOCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	4.595.100	84,0%
2312 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	877.400	16,0%
<b>TOTAL</b>	<b>5.472.500</b>	<b>100,0%</b>

El área de políticas sociales y cooperación destina transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro por importe de 4.481.500 euros, el 98,2% de las transferencias del centro gestor. De las cuales para promoción social y servicios sociales 3.611.500 euros y para cooperación para el desarrollo 870.000 euros.

Desde un punto de vista cuantitativo destacan las siguientes:

DENOMINACIÓN TRANSFERENCIAS	2025
Subvenciones Acción Social	2.000.000
ASPACE Badajoz	250.000
Plataforma del 3º Sector	5.000
Programa Adaptación VT	100.000
Proyectos de interés social y humanitario	200.000
Salud Mental: Programas I Y II	700.000
Cuota FELCODE	100.000
Fondo de Cooperación al Desarrollo	500.000
Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarro	150.000
Apoyo a Comunidades Extremeñas en el Exterior	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.075.000</b>

### IGUALDAD:

El Área de Igualdad cuenta con 2.420.030 euros de presupuesto, un 4,9% de los créditos del eje 3, se encarga de la implementación de la política de igualdad de género, tanto en el ámbito de la corporación, como para los ciudadanos/as de la provincia, prestando asistencia técnica, económica y material que facilite a los ayuntamientos la ejecución de políticas de igualdad de género y diversidad en ámbito de sus competencias.

La igualdad constituye un elemento esencial y transversal de las políticas públicas provinciales, y está dirigida a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y el respeto a la diversidad en los términos contemplados en las leyes.

El área cuenta con un único programa de gasto con similar denominación:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
2313 IGUALDAD DE GÉNERO	2.420.030	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.420.030</b>	<b>100,0%</b>



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Las subvenciones con destino a terceros identificadas en el área de igualdad para el próximo año son las siguientes:

DESCRIPCIÓN SUBVENCIÓN	2025
A familias e instituciones sin fines de lucro	100.000
Cruz Roja: Proyecto Mariposa	200.000
Premios de igualdad	30.000
Subv. Igualdad y Diversidad Sexual en el mundo rural	150.000
Subv. Igualdad y Violencia de Genero	350.000
ATENPRO	10.000
Fundación Mujeres (Empleo y Emprendimiento en Igualdad)	12.500
Premios Audiovisual	3.000
Proyecto UEX Investigación STEM	61.600
Subv. Igualdad en pro de las mujeres rurales	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.017.100</b>

### CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD:

El Área de Cultura, Deportes y Juventud se encarga de fomentar los valores democráticos y la participación de la ciudadanía, facilitar el acceso a la cultura en sus múltiples manifestaciones a todos los ciudadanos, con independencia de su domicilio, reforzar la identidad de la Provincia en su cultura y tradiciones, favorecer la práctica deportiva y el deporte base. Le corresponde igualmente la planificación y gestión de los programas dirigidos específicamente a jóvenes que fomenten su desarrollo personal y la participación comunitaria, el asociacionismo, la solidaridad, el uso positivo del ocio, el fomento de sus iniciativas, y todos aquellos programas orientados a su educación, emancipación, integración social y laboral. El presupuesto para el Área de Cultura, Deportes y Juventud se cifra en 22.939.442 euros, supone un 46,9% del conjunto del eje 3.

Al área le corresponde la gestión de nueve programas de gastos, 3 de Educación, 5 de Cultura y 1 de Deportes:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
3231 FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	2.942.440	12,8%
3232 FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	2.730.820	11,9%
3260 FUNCIONAMIENTO R.U. HERNÁN CORTÉS	2.265.552	9,9%
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	2.289.300	10,0%
3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS	1.337.440	5,8%
3322 ARCHIVOS	827.460	3,6%
3330 MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES	672.014	2,9%
3340 PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES	6.468.604	28,2%
3410 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.405.812	14,8%
<b>TOTAL</b>	<b>22.939.442</b>	<b>100,0%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 84 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al Área de Cultura, Deporte y Juventud son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
INVERSIONES EN LA BIBLIOTECA Y CENTRO ESTUDIOS EXTREMEÑOS	157.500
INVERSIONES EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	172.000
INVERSIONES EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	65.000
INVERSIONES EN EL ARCHIVO PROVINCIAL	136.590
INVERSIONES EN EL MUSEO BELLAS ARTES	72.600
PPTOS PARTICIP 24 - ESCUELA DEPORTIVA DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE	209.000
PPTOS PARTICIP 24 - INCREMENTAR LA OFERTA EDUCATIVA Y DIVULGATIVA DEL MUSEO DE HISTORIA DE LA MEDICINA Y SALUD DE EXTREMADURA	35.000
PPTOS PARTICIP 24 - DIFUSIÓN, CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN FONDO DOCUMENTAL FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE	30.000
PPTOS PARTICIP 24 - CIRCUITO DE ARTES VIVAS DE ARTISTAS DE LA COMARCA	47.600
INVERSIONES EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA	85.680
<b>TOTAL</b>	<b>1.010.970</b>

Las transferencias y subvenciones del área para el próximo año ascienden a 9.001.920 euros, destacan las de promoción y actividades culturales y juveniles por importe de 5.288.704 euros, representan el 58,8% y las de promoción y fomento del deporte con 2.321.942 euros, con el 25,8% de participación.

### **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO:**

Esta área se crea con el objetivo de apostar por la formación del capital humano para la mejora de los servicios que presta la Diputación y el resto de entidades locales de la provincia, así como el diseño y articulación de políticas de capacitación para el empleo y emprendimiento como mejor herramienta para la generación de oportunidades en el mundo rural.

La habilitación de perfiles profesionales adaptados a las nuevas demandas laborales resulta un elemento clave para la atracción de inversiones y la localización industrial. Igualmente le corresponde, dentro de su política editorial, la publicación e impresión de obras que redunden en un mejor y mayor conocimiento de nuestras raíces culturales, así como nuestro patrimonio, ofreciendo sus servicios a los ayuntamientos de la provincia para contribuir a la difusión de los valores, la cultura y el patrimonio inmaterial que atesoran.

Al área le corresponde la gestión de cuatro programas de gastos:

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 85 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
2410 FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN	10.775.844	67,4%
3261 FORMACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS	731.050	4,6%
4330 DESARROLLO EMPRESARIAL	2.375.212	14,9%
9205 PUBLICACIONES E IMPRENTA	2.099.050	13,1%
<b>TOTAL</b>	<b>15.981.156</b>	<b>100,0%</b>

Los proyectos de gastos que forman parte del anexo de inversiones correspondientes al Área de Formación y Capacitación para el Empleo son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO	COSTE TOTAL
PROYECTO FACER (1)	5.121.903
PROYECTO INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES	800
PPTOS PARTICIP 24 - SERENA EMPLEO VERDE: EL EMPLEO VERDE COMO VÍA PARA	90.000
PROYECTO DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD)	248.728
PROYECTO RETO RURAL DIGITAL (2)	750.000
FORMACIÓN CONTÍNUA	298.076
INVERSIONES SECCIÓN FORMACIÓN LOCAL	9.000
INVERSIONES EN RED CID	47.500
PROYECTO AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2024-2025	300.300
INVERSIONES EN LA IMPRENTA	315.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.181.307</b>

(1) Proyecto FACER, corresponde a: F de formación, A de actitudes, C de competencias y ER de empleabilidad rural, está financiado al 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

(2) Programa "Reto Rural Digital" ofrece ayudas para proyectos de capacitación digital en el medio rural

El detalle de la actividad de fomento en el Área de Formación y Capacitación para el Empleo para el próximo año es el siguiente:

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Fundación Universidad-Sociedad UNIRURAL-UJEX	212.000
Transf. corrientes a Ayuntamientos	3.307.397
Transf. corrientes a familias e Inst. sin fines de lucro	545.947
Programa emprendimiento: Transf. de capital a Ayuntamientos	440.000
Subv. a Empresas para formación de trabajadores	100.000
Transferencias a Fundaciones Estatales. Convenios EOI, F.S.P	400.000
Transferencias corrientes a entidades locales menores	233.280
<b>FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN</b>	<b>5.238.624</b>
Otras Subv S. Merc, Ent Púb Emp y otros O.P. dep CA	41.000
<b>FORMACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	<b>41.000</b>
Cámara de Comercio: Antenas Camerales y Programas de Emprend.	
Cruz Roja Española	30.000
Fundación Acción contra el Hambre	24.000
Programa Emprendimiento: Transferencias de capital a Ayuntamientos	
Subvenciones de capital a empresas privadas	250.000
Cuota Red GEM Fundacion Xavier de Salas	6.000
Cámara de Comercio	180.000
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	<b>490.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.769.624</b>

### ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA:

El Patronato presenta un presupuesto de 2.102.836 euros, representa el 4,3% de las dotaciones del eje 3, constituyen el objeto de sus funciones principales contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza, impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo, que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales y desarrollar, en colaboración con las restantes Instituciones públicas y privadas relacionadas con la Fiesta, cuantas actividades sean precisas para el cumplimiento de tales objetivos.

Al organismo autónomo le corresponde la gestión del único programa de gasto:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2025	% 2025
3380 ESCUELA DE TAUROMAQUIA	2.102.836	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.102.836</b>	<b>100,0%</b>

El organismo presenta una alta participación en gasto corriente sobre el conjunto de su presupuesto, el 88,2%, son 1.938.521 euros.

Las subvenciones que forman parte del anexo de transferencias para el próximo año son las siguientes:

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 87 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DESCRIPCIÓN SUBVENCIÓN	2025	% 2025
A familias e instituciones sin fines de lucro	122.000	89,5%
Cuota asociación nacional escuelas taurinas	300	0,2%
Federación taurina de Extremadura	4.500	3,3%
Ferias taurinas	5.000	3,7%
Premios certamen trofeo Diputación de Badajoz	4.465	3,3%
<b>TOTAL</b>	<b>136.265</b>	<b>100,0%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 88 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

## **4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 89 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****4.1 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 90 de 123

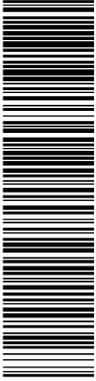
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**4.1.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El estado de ingresos del presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz recoge los diferentes recursos económicos que se prevén obtener a lo largo del ejercicio 2025, destinados a financiar el conjunto de los gastos tendentes a cumplir los objetivos marcados.

La previsión de los ingresos consolidados de la Diputación para 2025 asciende a 305.354.340 euros, con un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior del 8,9%.

En el cuadro que figura a continuación se ofrece una visión sintética del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025 en su clasificación económica, comparándola con la del ejercicio anterior.

Capítulo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	9.017.043	3,2%	11.128.206	3,6%	2.111.163	23,4%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	9.678.322	3,5%	11.051.068	3,6%	1.372.746	14,2%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	51.803.900	18,5%	58.693.406	19,2%	6.889.507	13,3%
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	196.090.621	70,0%	208.412.063	68,3%	12.321.442	6,3%
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	2.897.200	1,0%	2.934.200	1,0%	37.000	1,3%
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>269.487.085</b>	<b>96,1%</b>	<b>292.218.943</b>	<b>95,7%</b>	<b>22.731.858</b>	<b>8,4%</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	180.000	0,1%	175.000	0,1%	-5.000	-2,8%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.750.515	1,7%	7.430.816	2,4%	2.680.301	56,4%
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>4.930.515</b>	<b>1,8%</b>	<b>7.605.816</b>	<b>2,5%</b>	<b>2.675.301</b>	<b>54,3%</b>
<b>Total Total Operaciones No Financieras</b>	<b>274.417.600</b>	<b>97,9%</b>	<b>299.824.759</b>	<b>98,2%</b>	<b>25.407.159</b>	<b>9,3%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	5.879.930	2,1%	5.529.582	1,8%	-350.349	-6,0%
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>5.879.930</b>	<b>2,1%</b>	<b>5.529.582</b>	<b>1,8%</b>	<b>-350.349</b>	<b>-6,0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>280.297.530</b>	<b>100,0%</b>	<b>305.354.340</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.056.810</b>	<b>8,9%</b>

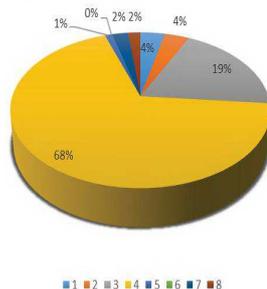
De tales ingresos, el 98,2 % corresponde a recursos procedentes de operaciones no financieras, en concreto 299.824.759 euros, financiando las operaciones financieras el 1,8% del total de gastos consolidados, al alcanzar la cifra de 5.529.582 euros.

En la evolución de los ingresos estimados para el ejercicio 2025 por operaciones no financieras destaca el incremento de los ingresos por operaciones corrientes, cifrados en 22.731.858 euros, suponiendo un incremento respecto a 2024 del 8,4%, en la misma línea, las operaciones de capital experimentan un incremento del 54,3%, 2.675.301 euros, con respecto al año 2024. Por el contrario, las operaciones financieras han disminuido en 350.349 euros (6,0%).

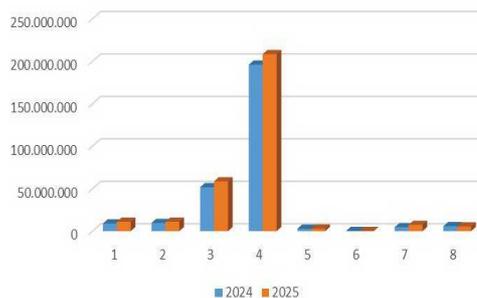


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



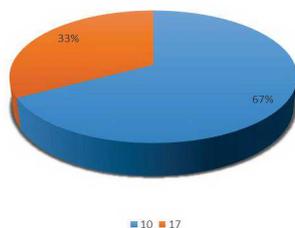
### 1. IMPUESTOS DIRECTOS

Se ha estimado que para el año 2025 podría recaudarse por impuestos directos la cantidad de 11.128.206 euros, y una variación positiva en la recaudación respecto al ejercicio precedente del 23,4 %, que en términos absolutos alcanza 2.111.163 euros.

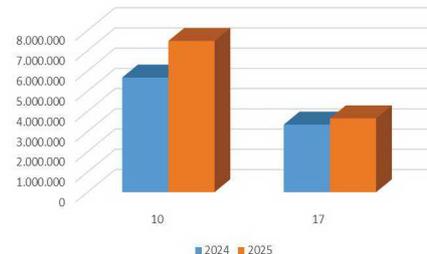
Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	5.672.366	62,9%	7.478.206	67,2%	1.805.840	31,8%
17 RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTROS ENTES LOCALES.	3.344.676	37,1%	3.650.000	32,8%	305.324	9,1%
<b>TOTAL</b>	<b>9.017.043</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.128.206</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.111.163</b>	<b>23,4%</b>

Dentro del capítulo 1 "Impuestos Directos" se destaca el incremento producido en la recaudación prevista para la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cifrado en 1.805.840 euros, lo que supone un incremento del 31,8% sobre la recaudación de dicho impuesto en el ejercicio 2024.

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 93 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

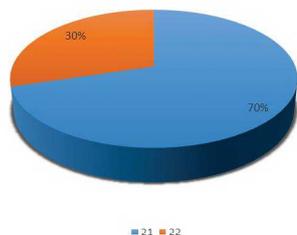
El importe de los recursos que se prevé ingresar por impuestos indirectos en la Diputación para el año 2025 se eleva a 11.051.068 euros, aumentando en un 14,2 % con respecto al ejercicio anterior.

Para este capítulo 2 "Impuestos Indirectos", destaca la disminución de los ingresos procedentes de la cesión de la recaudación del Estado a las Entidades Locales por el Impuesto sobre el Valor Añadido, a cuenta del cual se estima que se percibirán en este ejercicio 7.773.761 euros.

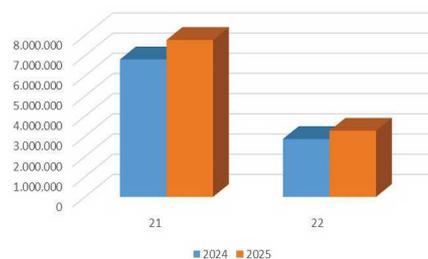
Lo expuesto anteriormente se recoge de manera detallada en el cuadro que se presenta a continuación:

Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
21 IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	6.809.207	70,4%	7.773.761	70,3%	964.555	14,2%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.	2.869.115	29,6%	3.277.306	29,7%	408.191	14,2%
<b>TOTAL</b>	<b>9.678.322</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.051.068</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.372.746</b>	<b>14,2%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Recoge la previsión de recaudación de seis tipos de ingresos de diferente naturaleza jurídica: tasas, precios públicos, contribuciones especiales, ventas, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos de naturaleza no tributaria.

Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
30 TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	34.352.165	66,3%	38.407.885	65,4%	4.055.720	11,8%
31 TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	149.000	0,3%	143.000	0,2%	-6.000	-4,0%
32 TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	11.576.000	22,3%	14.393.450	24,5%	2.817.450	24,3%
33 TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚBL LOC	150.000	0,3%	150.000	0,3%	0	0,0%
34 PRECIOS PÚBLICOS.	85.000	0,2%	195.100	0,3%	110.100	129,5%
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	1.700.000	3,3%	1.750.000	3,0%	50.000	2,9%
36 VENTAS.	12.037	0,0%	25.000	0,0%	12.963	107,7%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	100.000	0,2%	100.000	0,2%	0	0,0%
39 OTROS INGRESOS.	3.679.698	7,1%	3.528.971	6,0%	-150.727	-4,1%
<b>TOTAL</b>	<b>51.803.900</b>	<b>100,0%</b>	<b>58.693.406</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.889.507</b>	<b>13,3%</b>



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 94 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

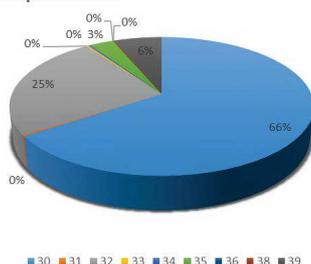
**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409\_ CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A4765D546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

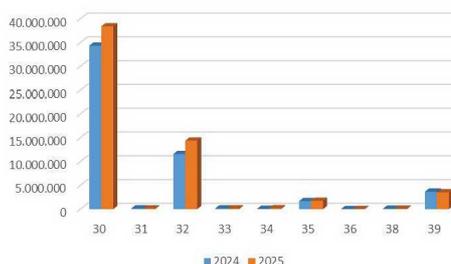


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



Para el conjunto del capítulo 3 "Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos" se ha estimado que se percibirán 58.693.406 euros, lo que supone el 19,2 % del presupuesto de ingresos, cuantía superior a la previsión inicial del ejercicio precedente en un 13,3 % (6.889.507 euros). Destaca, por un lado, el incremento de las previsiones de ingresos para 2025 con respecto al ejercicio anterior en los artículos 30 "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos" y 32 "Tasas por la realización de actividades de competencia local" cuyas estimaciones aumentan en 4.055.720 euros (11,8 %) y 2.817.450 (24,3 %), respectivamente. Así como, los artículos 34 "Precios Públicos" que experimentan un incremento del 129,5% y 36 "Ventas" con un incremento del 107,7% con respecto al ejercicio anterior.

#### 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En cuanto a los recursos recibidos en concepto de transferencias corrientes por las entidades integrantes del sector público, se prevén percibir 208.412.063 euros para el año 2025, siendo el capítulo por el que se estima se recaudará un mayor número de recursos.

Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
42 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	173.323.412	88,4%	184.457.772	88,5%	11.134.360	6,4%
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.027.898	1,0%	3.448.611	1,7%	1.420.714	70,1%
46 DE ENTIDADES LOCALES.	16.910.374	8,6%	15.615.843	7,5%	-1.294.531	-7,7%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	25.000	0,0%	30.000	0,0%	5.000	20,0%
49 DEL EXTERIOR.	3.803.937	1,9%	4.859.837	2,3%	1.055.900	27,8%
<b>TOTAL</b>	<b>196.090.621</b>	<b>100,0%</b>	<b>208.412.063</b>	<b>100,0%</b>	<b>12.321.442</b>	<b>6,3%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 95 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57

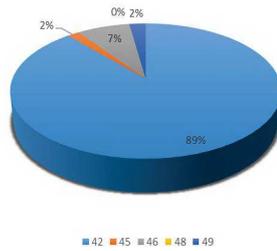


Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409 CS492-QZHT2-7JVE9 1F3F1A476B546E004DDF1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

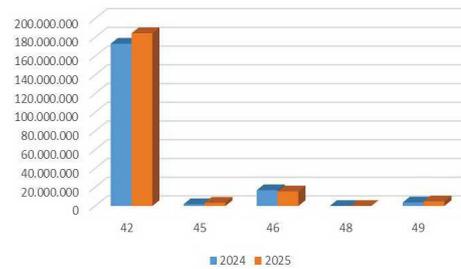


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



En términos globales, el capítulo aumenta 6,3% respecto de la previsión de recaudación del ejercicio anterior. De acuerdo con este incremento, cifrado en 12.321.442 euros, la participación de las transferencias corrientes en el total de recursos de la Diputación supone el 68,3 % del total del presupuesto en 2025.

Las transferencias corrientes de las Entidades Locales experimentan un descenso de 1.294.531 euros, lo que supone una bajada del casi 8,0% respecto del ejercicio anterior.

Por otro lado, cabe señalar el incremento de 11.134.360 euros en las transferencias corrientes de la Administración General del Estado, experimentando un aumento en 11.998.038 euros en el caso de las procedentes del Fondo Complementario de Financiación.

### 5. INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales y sus organismos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, y que para el año 2025 se han estimado 2.934.200 euros un 1,3% más que lo previsto inicialmente para el año 2024.

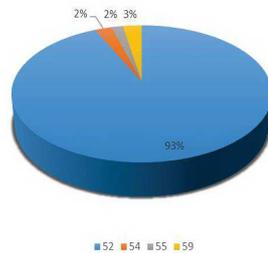
En líneas generales, de los recursos que se prevén obtener en el capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales", puede señalarse el incremento en 80.000 euros (3,0%) en "Intereses de depósitos", así como los 57.000 euros (380,0%) que han aumentado "Productos de concesiones y aprovechamientos especiales", respecto del ejercicio anterior.



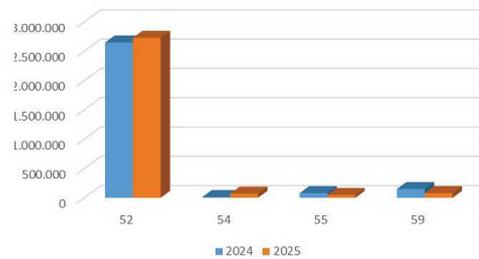
## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
52 INTERESES DE DEPÓSITOS.	2.651.000	91,5%	2.731.000	93,1%	80.000	3,0%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	15.000	0,5%	72.000	2,5%	57.000	380,0%
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	80.000	2,8%	50.000	1,7%	-30.000	-37,5%
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	151.200	5,2%	81.200	2,8%	-70.000	-46,3%
<b>TOTAL</b>	<b>2.897.200</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.934.200</b>	<b>100,0%</b>	<b>37.000</b>	<b>1,3%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL

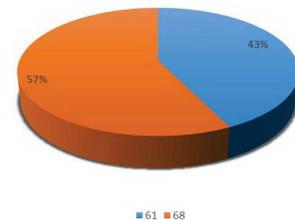


## 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

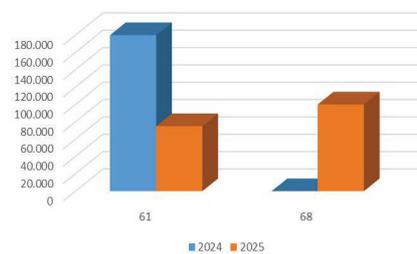
En este capítulo se recogen los ingresos que se prevén recaudar durante el ejercicio 2025 cifrados en 175.000 euros, en términos absolutos esto supone 5.000 euros menos que en el ejercicio precedente.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.	180.000	100,0%	75.000	42,9%	-105.000	-58,3%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		0,0%	100.000	57,1%	100.000	
<b>TOTAL</b>	<b>180.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>175.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>-5.000</b>	<b>-2,8%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 97 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

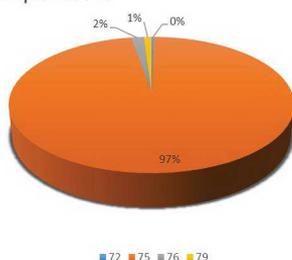
Para el ejercicio 2025, las transferencias que recibe Diputación para financiar sus operaciones de capital se estiman en 7.430.816 euros, cantidad superior a la que se preveía percibir en el ejercicio anterior en un 56,4%, es decir, se estima un aumento de 2.680.301 euros.

Las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma aumentan en valores relativos un 672,2% con respecto al ejercicio 2024.

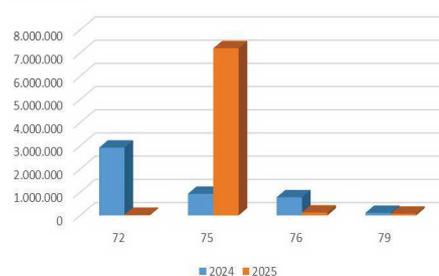
Sin embargo, cabe resaltar la disminución de las transferencias de capital de la Administración General del Estado en 2.897.561 euros (un 99,1%), de las Entidades Locales en 657.936 euros (un 84,0%); y del exterior, con una disminución de 35.753 euros (un 32,2%).

Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
72 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	2.923.419	61,5%	25.858	0,3%	-2.897.561	-99,1%
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	932.947	19,6%	7.204.497	97,0%	6.271.550	672,2%
76 DE ENTIDADES LOCALES.	782.999	16,5%	125.063	1,7%	-657.936	-84,0%
79 DEL EXTERIOR.	111.150	2,3%	75.398	1,0%	-35.753	-32,2%
<b>TOTAL</b>	<b>4.750.515</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.430.816</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.680.301</b>	<b>56,4%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Respecto a las operaciones financieras en el estado de ingresos de la Diputación relativas a este capítulo, en el artículo 82 "Reintegros de préstamos y anticipos concedidos al sector público" figuran previsiones que ascienden a 4.594.582 euros, un 3,0% más que en el ejercicio anterior; y en el artículo 83 "Reintegro de préstamos de fuera del sector público" 935.000 euros, un 34,2% menos que en el año 2024.



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 98 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

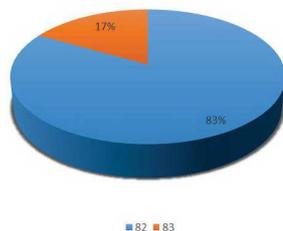
**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



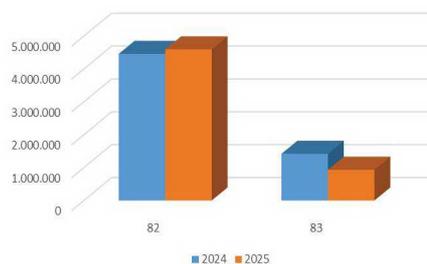
## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Artículo	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Var.
82 REINTEGRO DE PRÉST Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	4.459.930	75,9%	4.594.582	83,1%	134.651	3,0%
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	1.420.000	24,1%	935.000	16,9%	-485.000	-34,2%
<b>TOTAL</b>	<b>5.879.930</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.529.582</b>	<b>100,0%</b>	<b>-350.349</b>	<b>-6,0%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 99 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****4.2 EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 100 de 123

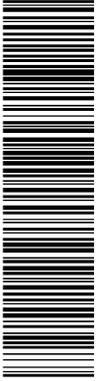
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**4.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 101 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F39F1A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

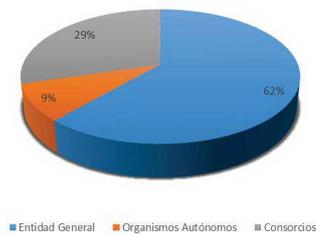
Esta clasificación responde a la estructura organizativa de la Entidad, aprobada por Decreto del Presidente de Diputación el 3 de julio de 2023. En este caso, la organización se configura en Áreas funcionales y Delegaciones.

A continuación, se recogen en diversos cuadros, las dotaciones consignadas para cada centro gestor.

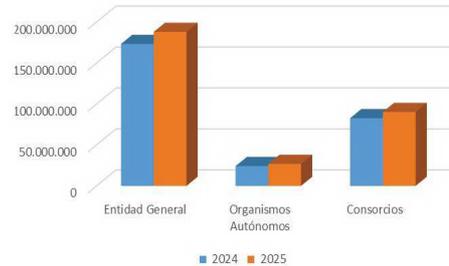
La distribución orgánica del presupuesto de gastos de la Diputación correspondiente al ejercicio 2025 y su comparación con el presupuesto del año precedente se expone en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
Entidad General	173.317.530	61,8%	188.074.504	61,6%	14.756.974	8,5%
Organismos Autónomos	24.206.000	8,6%	26.939.486	8,8%	2.733.486	11,3%
Consortios	82.774.000	29,5%	90.340.350	29,6%	7.566.350	9,1%
<b>TOTAL</b>	<b>280.297.530</b>	<b>100,0%</b>	<b>305.354.340</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.056.810</b>	<b>8,9%</b>

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



En este sentido, tal y como se observa en la tabla anterior, la Entidad General ha incrementado sus gastos en 14.756.974 euros. En la misma línea, tanto los consorcios como los organismos autónomos han aumentado sus gastos en 2.733.486 y 7.566.350 euros, respectivamente.

### **ENTIDAD GENERAL**

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto total del subsector "Entidad General" entre los diferentes centros gestores. Así, cabe señalar que, Áreas como Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, y Formación y Capacitación para el Empleo, presentan un incremento de gasto respecto del ejercicio anterior cifrándose éstos en 8.047.235 euros y 3.666.865 euros, respectivamente.



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Por otro lado, dos Áreas presentan variaciones negativas del presupuesto de gasto: Presidencia y Relaciones Institucionales, y Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

ÁREA GESTORA	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
1 ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN	2.029.980	1,2%	2.138.580	1,1%	108.600	5,3%
10 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	9.351.500	5,4%	6.647.445	3,5%	-2.704.055	-28,9%
11 CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	21.196.487	12,2%	22.939.442	12,2%	1.742.955	8,2%
12 COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.945.970	1,1%	2.751.803	1,5%	805.833	41,4%
13 INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	68.619.874	39,6%	68.684.134	36,5%	64.259	0,1%
14 RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR	12.932.280	7,5%	13.933.947	7,4%	1.001.667	7,7%
15 TRANSICIÓN ECOLÓGICA	6.731.110	3,9%	8.090.160	4,3%	1.359.050	20,2%
16 TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	11.437.223	6,6%	12.454.223	6,6%	1.017.000	8,9%
17 ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO	10.403.134	6,0%	8.295.168	4,4%	-2.107.966	-20,3%
18 IGUALDAD	1.975.500	1,1%	2.420.030	1,3%	444.530	22,5%
19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	12.314.291	7,1%	15.981.156	8,5%	3.666.865	29,8%
20 DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	10.218.682	5,9%	18.265.917	9,7%	8.047.235	78,8%
21 POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	4.161.500	2,4%	5.472.500	2,9%	1.311.000	31,5%
<b>TOTAL</b>	<b>173.317.530</b>	<b>100,0%</b>	<b>188.074.504</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.756.974</b>	<b>8,5%</b>

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En relación a los organismos autónomos, éstos han incrementado sus gastos respecto al ejercicio anterior, siendo el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) quien mayor incremento de gasto ha experimentado, cifrado en 2.077.450 euros; seguido de Tauromaquia con 502.836 euros y RESTAURA con 153.200 euros.

ÁREA GESTORA	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
40 ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA_OAR	20.718.000	85,6%	22.795.450	84,6%	2.077.450	10,0%
41 ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE TAUROMAQUIA	1.600.000	6,6%	2.102.836	7,8%	502.836	31,4%
42 ORGANISMO AUTÓNOMO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA_RESTAURA	1.888.000	7,8%	2.041.200	7,6%	153.200	8,1%
<b>TOTAL</b>	<b>24.206.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>26.939.486</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.733.486</b>	<b>11,3%</b>

### CONSORCIOS

En el caso del subsector consorcios, el Consorcio de Gestión Medioambiental (PROMEDIO) experimenta un incremento de su gasto cifrado en 4.876.000 euros, un 8,5% más que en el ejercicio precedente. Por otro lado, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) ha aumentado en 2.690.350 euros su gasto para el ejercicio 2025, cifrándose esta previsión en 27.980.350 euros.

ÁREA GESTORA	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
60 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES_PROMEDIO	57.484.000	69,4%	62.360.000	69,0%	4.876.000	8,5%
61 CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS_CPEI	25.290.000	30,6%	27.980.350	31,0%	2.690.350	10,6%
<b>TOTAL</b>	<b>82.774.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>90.340.350</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.566.350</b>	<b>9,1%</b>



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 103 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****4.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 104 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

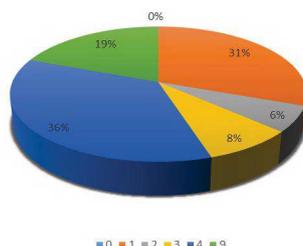
## PRESUPUESTO GENERAL 2025

Con esta clasificación se pretende valorar el gasto que realmente se asigna a los programas en función de los objetivos que se establecen en los mismos.

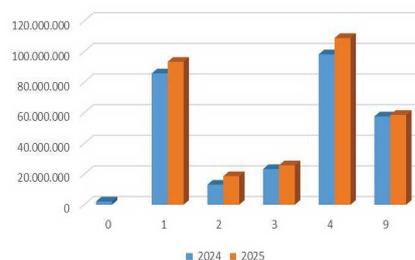
Se recoge a continuación en diversos cuadros la dotación por áreas de gasto y políticas de gasto, y su comparación con el ejercicio anterior.

ÁREA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
0 DEUDA PÚBLICA	2.120.000	0,8%		0,0%	-2.120.000	-100,0%
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	85.810.400	30,6%	93.348.283	30,6%	7.537.883	8,8%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	13.131.290	4,7%	18.668.374	6,1%	5.537.084	42,2%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	23.287.487	8,3%	25.773.328	8,4%	2.485.841	10,7%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	98.237.990	35,0%	108.902.912	35,7%	10.664.922	10,9%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	57.710.364	20,6%	58.661.443	19,2%	951.079	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>280.297.530</b>	<b>100,0%</b>	<b>305.354.340</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.056.810</b>	<b>8,9%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### ÁREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar las corporaciones, por sí o asociadas, según la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto total de los "Servicios públicos básicos" que estaban cifrados para el ejercicio 2025 en 93.348.283 euros, en función de cuatro políticas de gasto.

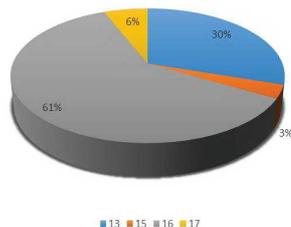
Tal y como se observa, la política de gasto 17 "Medio ambiente", ha incrementado su cuantía en 2.779.829 euros, un 95,1% más respecto al ejercicio anterior.

POLÍTICA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	25.290.000	29,5%	27.980.350	30,0%	2.690.350	10,6%
15 VIVIENDA Y URBANISMO	3.036.400	3,5%	3.007.933	3,2%	-28.467	-0,9%
16 BIENESTAR COMUNITARIO	54.559.676	63,6%	56.655.847	60,7%	2.096.171	3,8%
17 MEDIO AMBIENTE	2.924.324	3,4%	5.704.153	6,1%	2.779.829	95,1%
<b>TOTAL</b>	<b>85.810.400</b>	<b>100,0%</b>	<b>93.348.283</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.537.883</b>	<b>8,8%</b>

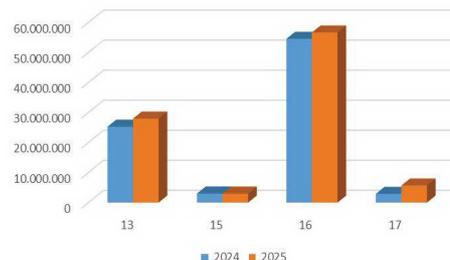


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



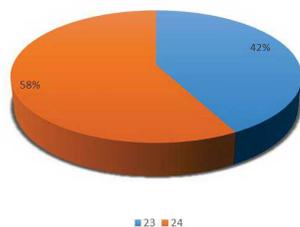
### ÁREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

En esta área se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión, la promoción y protección social, y medidas de fomento del empleo, entre otros. El gasto en esta área ha supuesto un incremento de 5.537.084 euros más respecto del ejercicio 2024.

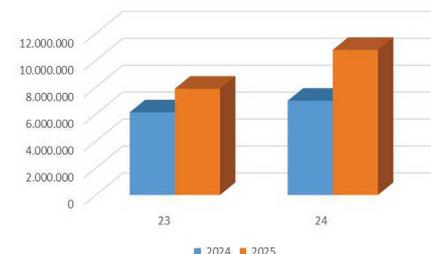
Este gasto se debe a dos políticas de gasto, "Servicios sociales y promoción social" y "Fomento del empleo", cuyas cuantías han aumentado 1.755.530 euros y 3.781.554 euros, respectivamente, respecto al ejercicio precedente.

POLÍTICA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	6.137.000	46,7%	7.892.530	42,3%	1.755.530	28,6%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	6.994.290	53,3%	10.775.844	57,7%	3.781.554	54,1%
<b>TOTAL</b>	<b>13.131.290</b>	<b>100,0%</b>	<b>18.668.374</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.537.084</b>	<b>42,2%</b>

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### ÁREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Comprende esta área todos los gastos que realiza la Diputación en relación con la educación, la cultura o el deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 106 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



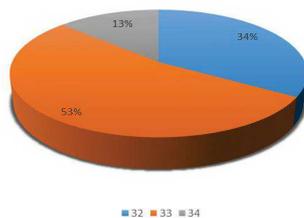
## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El gasto total en "Producción de bienes públicos de carácter preferente" se ha cifrado para el ejercicio 2025 en 25.779.928 euros, distribuyéndose en tres políticas de gasto 32 "Educación", 33 "Cultura" y 34 "Deporte", cuyo gasto asciende a 8.669.862 euros, 13.697.654 euros y 3.405.812 euros, respectivamente.

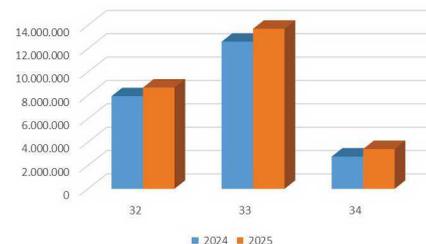
La siguiente tabla muestra la distribución de este gasto a nivel de política de gasto.

POLÍTICA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
32 EDUCACIÓN	7.928.760	34,0%	8.669.862	33,6%	741.102	9,3%
33 CULTURA	12.593.485	54,1%	13.697.654	53,1%	1.104.169	8,8%
34 DEPORTE	2.765.242	11,9%	3.405.812	13,2%	640.570	23,2%
<b>TOTAL</b>	<b>23.287.487</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.773.328</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.485.841</b>	<b>10,7%</b>

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### ÁREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluyen gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación; desarrollo e innovación.

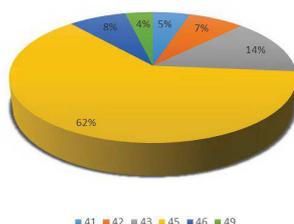
El gasto total de esta área cifrado para el presupuesto del ejercicio 2025 es de 108.902.912 euros, representando un 35,7% del total. El gasto total de esta área se distribuye en seis políticas de gasto diferentes, entre las cuales se destaca el gasto en 45 "Infraestructuras", cifrado en 67.717.400 euros.

POLÍTICA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	6.166.652	6,3%	5.452.756	5,0%	-713.896	-11,6%
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA	6.731.110	6,9%	8.090.160	7,4%	1.359.050	20,2%
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	6.431.531	6,5%	15.188.373	13,9%	8.756.842	136,2%
45 INFRAESTRUCTURAS	67.471.474	68,7%	67.717.400	62,2%	245.926	0,4%
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.786.000	2,8%	8.419.400	7,7%	5.633.400	202,2%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	8.651.223	8,8%	4.034.823	3,7%	-4.616.400	-53,4%
<b>TOTAL</b>	<b>98.237.990</b>	<b>100,0%</b>	<b>108.902.912</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.664.922</b>	<b>10,9%</b>

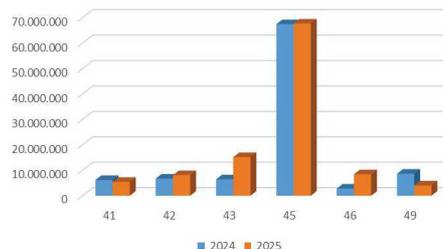


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### ÁREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

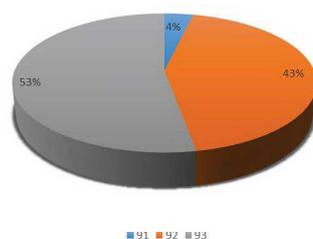
Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Diputación, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recoge los gastos generales de la Diputación que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en esta clasificación por programas.

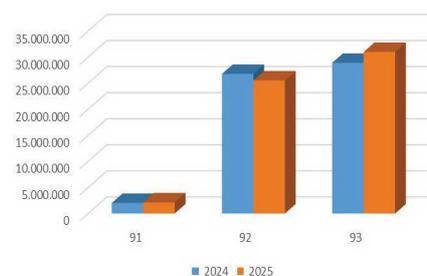
Las "Actuaciones de carácter general" han incrementado su gasto total conforme al ejercicio 2024 en 951.079 euros, un 1,6% más, cifrándose para el presupuesto de 2025 en 58.661.443 euros. Esta área de gasto consta de tres políticas de gasto 91 "Órganos de Gobierno", 92 "Servicios de carácter general" y 93 "Administración financiera y tributaria", cuya distribución del gasto se refleja en la tabla siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.029.980	3,5%	2.138.580	3,6%	108.600	5,3%
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	26.779.250	46,4%	25.532.245	43,5%	-1.247.004	-4,7%
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	28.901.134	50,1%	30.990.618	52,8%	2.089.484	7,2%
<b>TOTAL</b>	<b>57.710.364</b>	<b>100,0%</b>	<b>58.661.443</b>	<b>100,0%</b>	<b>951.079</b>	<b>1,6%</b>

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTO  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 108 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### ÁREA DE GASTO 0: DEUDA PÚBLICA.

Esta área comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

Se imputarán a esta área los gastos destinados a atender la carga financiera de la Diputación, amortización e intereses, derivados de las operaciones de crédito contratadas.

Para 2025 este gasto se ha visto reducido a cero, consecuencia de la amortización de la deuda viva antes de finalizar el ejercicio 2024.

POLÍTICA DE GASTO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
01 DEUDA PÚBLICA	2.120.000	0,8%	0	0,0%	-2.120.000	-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.120.000</b>	<b>0,8%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>-2.120.000</b>	<b>-100,0%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 109 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****4.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 110 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57

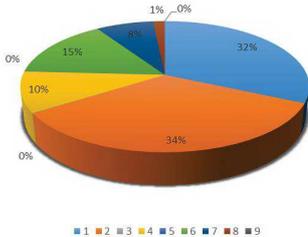
## PRESUPUESTO GENERAL 2025

El presupuesto de gastos consolidado de la Diputación Provincial de Badajoz asciende a 305.354.340 euros.

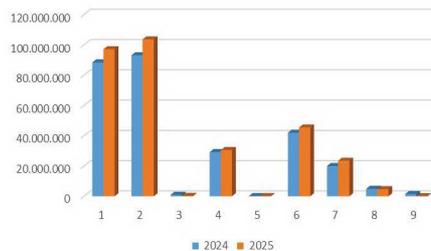
A continuación, se refleja la comparación del presupuesto del ejercicio 2025 con relación al presupuesto de 2024, según la tradicional perspectiva económica de capítulos, detallando la incidencia de cada uno de ellos en el total del presupuesto y su porcentaje de variación respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
1 GASTOS DE PERSONAL.	88.471.633	31,6%	97.161.908	31,8%	8.690.275	9,8%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	93.153.801	33,2%	103.645.735	33,9%	10.491.934	11,3%
3 GASTOS FINANCIEROS.	937.200	0,3%	257.204	0,1%	-679.996	-72,6%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	29.225.219	10,4%	30.564.562	10,0%	1.339.343	4,6%
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>211.787.853</b>	<b>75,6%</b>	<b>231.629.409</b>	<b>75,9%</b>	<b>19.841.556</b>	<b>9,4%</b>
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000	0,0%	100.000	0,0%	0	0,0%
<b>Total Fondo de Contingencia</b>	<b>100.000</b>	<b>0,0%</b>	<b>100.000</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
6 INVERSIONES REALES.	41.983.060	15,0%	45.439.081	14,9%	3.456.022	8,2%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	19.996.618	7,1%	23.500.850	7,7%	3.504.232	17,5%
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>61.979.678</b>	<b>22,1%</b>	<b>68.939.931</b>	<b>22,6%</b>	<b>6.960.254</b>	<b>11,2%</b>
<b>Total Operaciones No Financieras</b>	<b>273.867.530</b>	<b>97,7%</b>	<b>300.669.340</b>	<b>98,5%</b>	<b>26.801.810</b>	<b>9,8%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	4.930.000	1,8%	4.685.000	1,5%	-245.000	-5,0%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.500.000	0,5%	0,000	0,0%	-1.500.000	-100,0%
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>6.430.000</b>	<b>2,3%</b>	<b>4.685.000</b>	<b>1,5%</b>	<b>-1.745.000</b>	<b>-27,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>280.297.530</b>	<b>100,0%</b>	<b>305.354.340</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.056.810</b>	<b>8,9%</b>

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS  
Presupuesto 2025



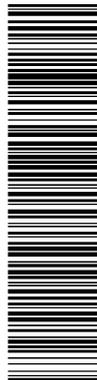
COMPARACIÓN INTERANUAL



### 1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal suponen una participación en el total de gastos de la Diputación de Badajoz del 31,8% con una dotación de 97.161.908 euros. Estos gastos de personal experimentan un incremento de 8.690.275 euros respecto al presupuesto precedente, un 9,8% más.

Este capítulo refleja los créditos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo en vigor de las distintas Áreas, siendo el artículo 12, denominado "Personal Funcionario", el



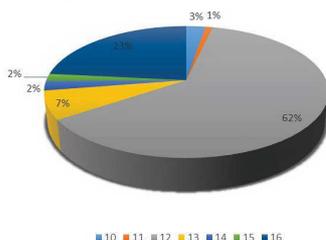


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

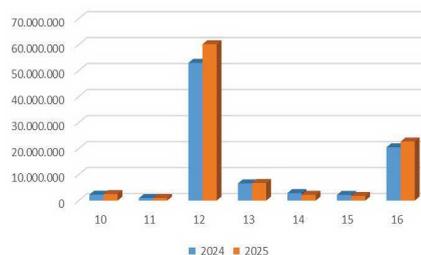
que cuenta con la mayor dotación, en concreto, 60.153.668 euros, que representa el 61,9% de los gastos de este capítulo.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	2.281.100	2,6%	2.518.050	2,6%	236.950	10,4%
11 PERSONAL EVENTUAL.	955.100	1,1%	979.300	1,0%	24.200	2,5%
12 PERSONAL FUNCIONARIO.	52.992.419	59,9%	60.153.668	61,9%	7.161.249	13,5%
13 PERSONAL LABORAL.	6.621.454	7,5%	6.761.609	7,0%	140.155	2,1%
14 OTRO PERSONAL.	2.911.200	3,3%	2.233.900	2,3%	-677.300	-23,3%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.213.300	2,5%	1.786.707	1,8%	-426.593	-19,3%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	20.497.060	23,2%	22.728.674	23,4%	2.231.614	10,9%
<b>TOTAL</b>	<b>88.471.633</b>	<b>100,0%</b>	<b>97.161.908</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.690.275</b>	<b>9,8%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



## 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios se cifran en 103.645.735 euros, importe que supone un aumento del 11,3% respecto al ejercicio precedente, siendo su participación en el total de gastos de la Diputación del 33,9%.

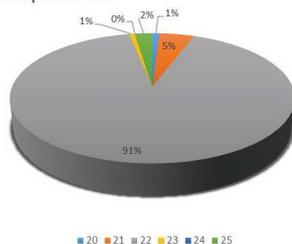
La variación respecto al ejercicio anterior de los artículos que comprende este capítulo se define en el cuadro siguiente, donde se observa que el aumento de este capítulo viene explicado principalmente, por el incremento que experimenta el artículo 22, denominado "Material, suministros y otros", el cual está cifrado en 8.558.858 euros, un 10,0% más que en 2024.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	784.823	0,8%	1.006.894	1,0%	222.070	28,3%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.886.880	5,2%	4.851.526	4,7%	-35.354	-0,7%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	86.003.636	92,3%	94.562.494	91,2%	8.558.858	10,0%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	703.462	0,8%	763.678	0,7%	60.216	8,6%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	29.000	0,0%	39.000	0,0%	10.000	34,5%
25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	746.000	0,8%	2.422.143	2,3%	1.676.143	224,7%
<b>TOTAL</b>	<b>93.153.801</b>	<b>100,0%</b>	<b>103.645.735</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.491.934</b>	<b>11,3%</b>

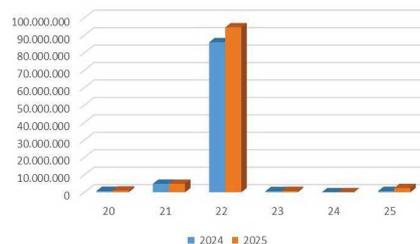


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL

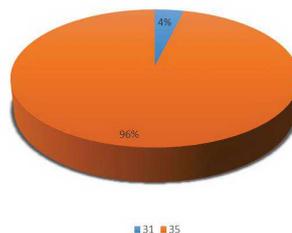


### 3. GASTOS FINANCIEROS

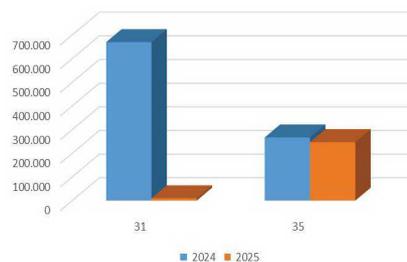
Los gastos financieros previstos para 2025 se cifran en 257.204 euros, lo que supone una variación negativa de 679.996 euros, respecto del ejercicio 2024. La mayor parte de los créditos de este capítulo se aglutinan en el artículo 35, denominado "Intereses de demora y otros gastos financieros", en concreto, el 96,1% del total del capítulo.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	670.000	71,5%	10.000	3,9%	-660.000	-98,5%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	267.200	28,5%	247.204	96,1%	-19.996	-7,5%
<b>TOTAL</b>	<b>937.200</b>	<b>100,0%</b>	<b>257.204</b>	<b>100,0%</b>	<b>-679.996</b>	<b>-72,6%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado de la Diputación para 2025 ascienden a 30.564.562 euros. Esta cifra supone el 10,0% del importe total del presupuesto y un incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior cifrado en 1.339.343 euros.

La partida más relevante de este capítulo se recoge en el artículo 46, denominado "Transferencias corrientes a entidades locales", que representa el 56,8% de las

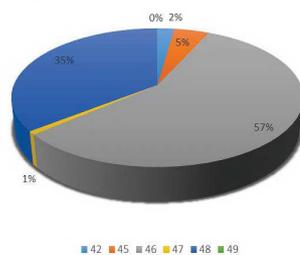


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

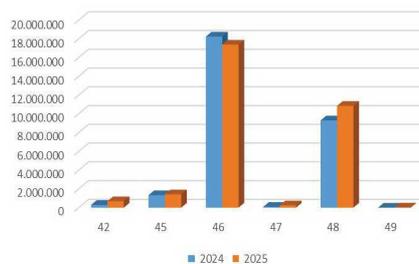
transferencias corrientes, siendo su importe previsto para el ejercicio 2025 de 17.370.482 euros, aun siendo 863.718 euros menos que en el ejercicio anterior.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	285.000	1,0%	685.000	2,2%	400.000	140,4%
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.324.942	4,5%	1.416.542	4,6%	91.600	6,9%
46 A ENTIDADES LOCALES.	18.234.200	62,4%	17.370.482	56,8%	-863.718	-4,7%
47 A EMPRESAS PRIVADAS.	85.000	0,3%	240.000	0,8%	155.000	182,4%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	9.296.077	31,8%	10.842.538	35,5%	1.546.461	16,6%
49 AL EXTERIOR.		0,0%	10.000	0,0%	10.000	
<b>TOTAL</b>	<b>29.225.219</b>	<b>100,0%</b>	<b>30.564.562</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.339.343</b>	<b>4,6%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### 5. FONDO DE CONTINGENCIA

Los créditos previstos para 2025 en el capítulo destinado al fondo de contingencia se cifran en 100.000 euros, no produciéndose variaciones con respecto al ejercicio 2023. Las dotaciones de este capítulo se recogen íntegramente en un único artículo 50 "Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria".

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	100.000	100,0%	100.000	100,0%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>100.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

### 6. INVERSIONES REALES

El capítulo de "Inversiones reales", con una dotación de 45.439.081 euros, representa el 14,9% del total de presupuesto de gastos, aumenta su dotación en 3.456.022 euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 8,2% de variación interanual.

Destacan principalmente los artículos 61, 62 y 65, denominados "Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" e "Inversiones gestionadas para otros entes públicos", cuyas dotaciones se cifran en 14.266.867, 10.089.443 y 10.724.284 euros,



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 114 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57

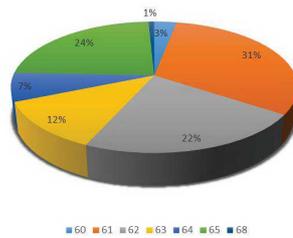


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

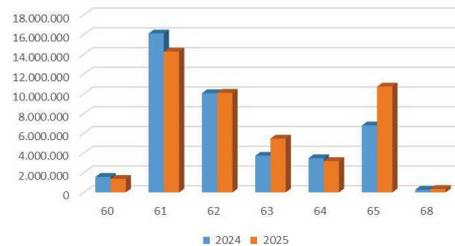
respectivamente. Cabe señalar que este último artículo, 65, experimenta un incremento interanual cifrado en 3.935.517 euros.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.581.000	3,8%	1.372.733	3,0%	-208.267	-13,2%
61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	16.100.000	38,3%	14.266.867	31,4%	-1.833.133	-11,4%
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	10.055.332	24,0%	10.089.443	22,2%	34.111	0,3%
63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	3.716.619	8,9%	5.453.800	12,0%	1.737.181	46,7%
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	3.473.341	8,3%	3.183.009	7,0%	-290.332	-8,4%
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	6.788.768	16,2%	10.724.284	23,6%	3.935.517	58,0%
68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	268.000	0,6%	348.945	0,8%	80.945	30,2%
<b>TOTAL</b>	<b>41.983.060</b>	<b>100,0%</b>	<b>45.439.081</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.456.022</b>	<b>8,2%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital se cifran para el ejercicio 2025 en 23.500.850 euros. Estos gastos tienen una participación del 7,7% en el total del presupuesto de gastos consolidado previsto, incrementándose un 17,5% respecto al ejercicio precedente, en concreto, en 3.504.232 euros.

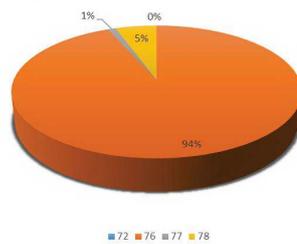
Analizando a los agentes preceptores de estas transferencias, al igual que sucedía en transferencias corrientes, destaca el artículo relativo a las transferencias a entidades locales, con un 93,5% del total, cifrado en 21.972.850 euros, lo que supone 3.670.731 euros más que en el ejercicio precedente.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
72 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	175.000	0,9%		0,0%	-175.000	-100,0%
76 A ENTIDADES LOCALES.	18.302.119	91,5%	21.972.850	93,5%	3.670.731	20,1%
77 A EMPRESAS PRIVADAS.	250.000	1,3%	250.000	1,1%	0	0,0%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.269.499	6,3%	1.278.000	5,4%	8.501	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>19.996.618</b>	<b>100,0%</b>	<b>23.500.850</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.504.232</b>	<b>17,5%</b>

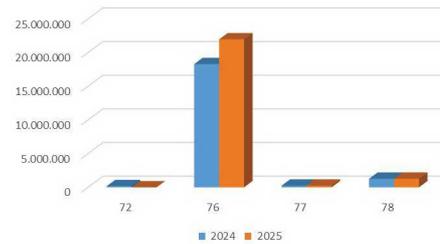


## PRESUPUESTO GENERAL 2025

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



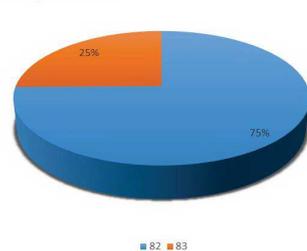
### 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Los gastos en activos financieros para 2025 se cifran en 4.685.000 euros, importe que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior de 245.000 euros, estando la mayor parte de los créditos aglutinados en el artículo 82 denominado "Concesión de préstamos al sector público".

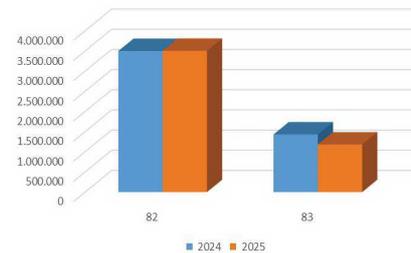
A continuación, se detalla la evolución de los artículos que comprende el capítulo analizado.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
82 CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.	3.500.000	71,0%	3.505.000	74,8%	5.000	0,1%
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	1.430.000	29,0%	1.180.000	25,2%	-250.000	-17,5%
<b>TOTAL</b>	<b>4.930.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.685.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>-245.000</b>	<b>-5,0%</b>

DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS  
Presupuesto 2025



COMPARACIÓN INTERANUAL



### 9. PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos previstos para 2025 en este capítulo destinado a la amortización de deudas y préstamos se han visto reducidos en su totalidad.

ARTÍCULO	2024	% 2024	2025	% 2025	Variación	% Variac.
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	1.500.000	100,0%			-1.500.000	-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>	<b>100,0%</b>			<b>-1.500.000</b>	<b>-100,0%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 116 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025****5. PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 117 de 123

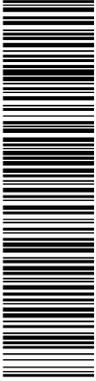
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2025**

**5.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

ARTÍCULO	ENTIDAD GENERAL	OAR	TAUROMAQUA	RESTAURA	PROMEDIO	CPEI	2025
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	7.478.206						7.478.206
17 RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTROS ENTES LOCALES.	3.650.000						3.650.000
<b>Total 1 IMPUESTOS DIRECTOS.</b>	<b>11.128.206</b>						<b>11.128.206</b>
21 IMPUESTOS SOBRE EL VALOR ANADIDO.	7.773.761						7.773.761
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.	3.277.306						3.277.306
<b>Total 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.</b>	<b>11.051.068</b>						<b>11.051.068</b>
30 TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	143.000				38.407.885		38.407.885
31 TASAS POR LA PREST. DE SERVIC. PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	145.000				143.000		143.000
32 TASAS POR LA REALIZAC. DE ACTIVIDAD DE COMPETENCIA LOCAL.	150.000	14.248.450			14.393.450		14.393.450
33 TASAS POR UTILIZAC. PRIVAT. O EL APROVECH. ESP. DEL DOM. PÚBL. LOC.	150.000				150.000		150.000
34 PRECIOS PÚBLICOS.	190.500				1.100	3.500	195.100
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES.						1.750.000	1.750.000
36 VENTAS.					0		25.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	100.000				0		100.000
39 OTROS INGRESOS.	113.000	2.572.000			663.211	175.000	3.528.971
<b>Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.</b>	<b>841.500</b>	<b>16.820.450</b>	<b>25.000</b>	<b>663.211</b>	<b>38.583.985</b>	<b>1.759.260</b>	<b>58.693.406</b>
42 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	184.457.772						184.457.772
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.297.689				1.150.923		3.448.611
46 DE ENTIDADES LOCALES.	60.000			360.149	12.044.954	3.150.740	15.615.843
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	30.000						30.000
49 DEL EXTERIOR.	1.750.687				3.109.151		4.859.837
<b>Total 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.</b>	<b>188.596.147</b>			<b>360.149</b>	<b>16.305.028</b>	<b>3.150.740</b>	<b>208.412.063</b>
52 INTERESES DE DEPÓSITOS.	1.500.000	1.100.000		30.000	1.000	100.000	2.731.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	72.000						72.000
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	50.000						50.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	81.200						81.200
<b>Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES.</b>	<b>1.703.200</b>	<b>1.100.000</b>	<b>30.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>100.000</b>	<b>2.934.200</b>
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.	75.000						75.000
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	100.000						100.000
<b>Total 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.</b>	<b>175.000</b>						<b>175.000</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	25.858		0				25.858
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	5.188.627				2.015.870		7.204.497
76 DE ENTIDADES LOCALES.	125.063						125.063
79 DEL EXTERIOR.	48.750				26.648		75.398
<b>Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>5.388.298</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.042.518</b>	<b>2.042.518</b>	<b>0</b>	<b>7.430.816</b>
82 REINTEGRO DE PRÉST. Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	2.024.582	2.570.000		10.000	10.000	40.000	4.594.582
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	270.000	305.000					935.000
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>2.294.582</b>	<b>2.875.000</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>40.000</b>	<b>300.000</b>	<b>5.229.582</b>
<b>TOTAL</b>	<b>221.178.000</b>	<b>20.795.450</b>	<b>65.000</b>	<b>1.033.360</b>	<b>56.972.530</b>	<b>5.310.000</b>	<b>305.354.340</b>



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
Página 119 de 123

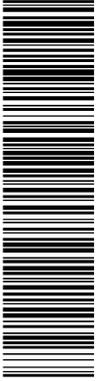
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2024**

**5.2 PRESUPUESTO DE GASTOS**

## .MEMORIA: 09. MEMORIA GENERAL

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 120 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

FIRMADO

06/11/2024 13:57

PRESUPUESTO GENERAL  
2024

ARTICULO	ENTIDAD GENERAL	GAR	TAUROMAQUA	RESTAURA	PROMEDIO	GPEI	2025
10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	2.189.200	85.250	36.000	85.300	81.100	77.200	2.518.050
11 PERSONAL EVENTUAL.	943.300	6.965.000	167.700	769.300	1.235.150	16.431.950	979.300
12 PERSONAL FUNCIONARIO.	34.584.568	578.200	3.914.120	2.269.290	2.250	6.761.609	60.153.668
13 PERSONAL LABORAL.	1.296.400	195.000	607.000	2.000	22.500	700.000	2.233.900
14 OTRO PERSONAL.	763.500	607.000	1.000	2.000	53.207	366.000	1.786.707
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	12.229.511	2.355.000	56.000	257.000	1.112.163	6.719.000	22.728.674
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	55.920.598	10.785.450	260.700	1.133.600	4.773.409	24.288.150	97.161.908
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	<b>55.920.598</b>	<b>10.785.450</b>	<b>260.700</b>	<b>1.133.600</b>	<b>4.773.409</b>	<b>24.288.150</b>	<b>97.161.908</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES.	798.458	175.000	139.136	51.000	13.000	1.006.894	5.300
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	3.641.526	6.709.000	9.000	212.000	169.000	645.000	4.851.526
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	35.755.804	53.000	1.418.235	449.880	48.700.175	1.529.400	94.562.494
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	638.876	53.000	16.000	29.720	16.082	10.000	763.678
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	39.000						39.000
25 TRABAJOS REALIZADOS POR ADMON. PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	2.422.143						2.422.143
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>43.295.807</b>	<b>6.937.000</b>	<b>1.582.371</b>	<b>742.600</b>	<b>48.898.257</b>	<b>2.189.700</b>	<b>103.645.735</b>
31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	80.704	165.000	10.000	500	500	1.000	10.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	80.704	175.000	500	500	500	1.000	247.204
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>	<b>80.704</b>	<b>175.000</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>1.000</b>	<b>257.204</b>
42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	685.000						685.000
45 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.416.542						1.416.542
46 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	17.320.482						17.320.482
47 A ENTIDADES LOCALES.	240.000						240.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	10.575.842						126.931
49 AL EXTERIOR.	10.000						10,000
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>30.247.866</b>						<b>126.931</b>
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA DE ELECCION PRESUPUESTARI	100.000						100,000
<b>Total 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>100.000</b>						<b>100,000</b>
60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.372.733						1.372.733
61 INVERS DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	14.266.867						14.266.867
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	3.859.842	445.000					325.000
63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV	2.878.000						10.089.443
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	1.676.057	648.000					5.453.800
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	10.724.284						3.183.009
68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	268.945						10.724.284
<b>Total 6 INVERSIONES REALES.</b>	<b>35.046.728</b>	<b>1.093.000</b>	<b>113.000</b>	<b>145.000</b>	<b>7.968.353</b>	<b>1.073.000</b>	<b>45.439.081</b>
72 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.							
76 A ENTIDADES LOCALES.	21.349.800						21.972.850
77 A EMPRESAS PRIVADAS.	250.000						250.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.273.000						5.000
<b>Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>22.872.800</b>						<b>23.500.850</b>
82 CONCESION PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.	5.000	3.500.000					3.500.000
83 CONCESION DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	505.000	305.000					300.000
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>510.000</b>	<b>3.805.000</b>					<b>1.180.000</b>
91 AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.							
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS.</b>							<b>4.685.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>188.074.504</b>	<b>22.795.450</b>	<b>2.102.836</b>	<b>2.041.200</b>	<b>62.360.000</b>	<b>27.980.350</b>	<b>305.354.340</b>

119



## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**

Página 121 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**

06/11/2024 13:57



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**2024**

## 6. DEUDA PÚBLICA

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 122 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3529409. CS492-QZHT2-7JVE9. F39F1A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2 /2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Además, tal y como se establece en el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto general se unirán como anexos el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Los siguientes cuadros muestran la deuda de la Diputación de Badajoz para los ejercicios 2024 y 2025, así como la estructura por tipo de operación.

CONCEPTO	2024	2025
<b>(1) Deuda Viva a 01/01</b>	<b>10.875.000</b>	<b>0</b>
(2) Endeudamiento neto del ejercicio	-10.875.000	0
(-) Amortización en el ejercicio	10.875.000	0
(+) Financiación déficit del ejercicio	0	0
<b>(3) = (1) + (2) Saldo Deuda Viva a 31/12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

TIPO DE OPERACIÓN	ENTIDAD GENERAL	ENTIDADES S.A.P.	TOTAL	%
Préstamos a L/P	10.875.000	0	10.875.000	100%
Préstamos a C/P	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>10.875.000</b>	<b>0</b>	<b>10.875.000</b>	<b>100%</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **CS492-QZHT2-7JVE9**  
 Página 123 de 123

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DIR. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:10
- 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:32. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
- 3.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 06/11/2024 13:49
- 4.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 06/11/2024 13:57. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/11/2024 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3529409\_CS492-QZHT2-7JVE9\_1F3F11A476B546E004DDE1B713FEC1F4839F76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO FORMALIZADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

**Prestamista:** Entidad financiera Liberbank

**Importe:** 15.000.000 Euros

**Duración:** 10 diez años a contar desde su formalización (hasta 31 de marzo de 2031)

**Amortización:** Constante y trimestral

**Tipo de interés:** Variable, aplicable por trimestres, Euribor a tres meses más un margen de 0,35% puntos porcentuales.

**Intereses:** Trimestrales vencidos

**Comisiones:** sin gastos de cualquier tipo.

### PERFIL INICIAL DE VENCIMIENTOS PREVISTO

AÑO	PRÉSTAMOS A L/P
2021	1.125.000
2022	1.500.000
2023	1.500.000
2024	1.500.000
2025	1.500.000
2026	1.500.000
2027	1.500.000
2028	1.500.000
2029	1.500.000
2030	1.500.000
2031	375.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>